

CONVENIO FOCEM (COF)

Proyecto Piloto "Programa de Apoyo Integral a Microempresas" N° 04/07

El presente instrumento jurídico, en adelante denominado Convenio del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR "COF", se celebra entre la República del Paraguay, representada por el Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores, en adelante denominada "Estado Beneficiario", fijando domicilio en Palma esquina 14 de Mayo, Asunción, Paraguay y por la Secretaría del MERCOSUR (SM), representada por el Director, Sr. José Büttner designado por la Decisión CMC N° 27/05, con domicilio en Luis Piera 1992, 1° piso, Montevideo, Uruguay.

Forman parte del instrumento jurídico, las cláusulas particulares que se acuerdan en el presente COF y los siguientes Anexos: Anexo I, Representación del Director de la SM y Decisión CMC N° 27/05; II, Designación o acreditación de representante legal del Estado Beneficiario; III, Proyecto; IV, Cronograma de desembolsos; V, Normativa MERCOSUR relativa al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

El Director de la SM, suscribe el COF por mandato dispuesto en el art. 53 del Reglamento del FOCEM, (Decisión CMC N° 24/05) y el art. 2 de la Decisión CMC N° 08/07 y la normativa MERCOSUR pertinente que regula la "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR", en adelante "FOCEM", y sus disposiciones complementarias y concordantes, obra como Anexo I.

La designación del Sr. Rubén Ramírez Lezcano por el Estado Beneficiario, a los fines de la suscripción del COF y su correspondiente comunicación obran en el Anexo II.

El presente COF tiene por objeto regular las condiciones de ejecución y el financiamiento del *Proyecto Piloto "Programa de Apoyo Integral a Microempresas"*, en adelante denominado "Proyecto", aprobado por el Consejo Mercado Común, denominado en adelante "CMC", por la Decisión CMC N° 08/07 "FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR. APROBACIÓN DE PROYECTOS – PILOTO", el cual obra como Anexo III.

Las partes convienen que la gestión completa del proyecto financiado por el FOCEM es responsabilidad del Estado Beneficiario. En tal sentido la Unidad Técnica Nacional FOCEM, en adelante denominada "UTNF", tendrá a su cargo las funciones descritas en el art. 18 de la Decisión CMC N° 24/05 – Reglamento FOCEM. En cuanto a la ejecución del proyecto y utilización de los recursos FOCEM, estas tareas serán llevadas a cabo por el Estado Beneficiario, por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) - Centro de Apoyo a las Empresas (CEPAE) que para los fines de este COF será denominado "Organismo Ejecutor".

CLAUSULA PRIMERA. Costo del Proyecto.

El costo total del Proyecto asciende a un valor de cinco millones de dólares (US\$ 5.000.000,00). El término "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. En dicho valor está incluida la contrapartida del Estado Beneficiario. Dicho costo será imputado al presupuesto aprobado por Decisión 28/06 en lo que se refiere al primer año de su ejecución, que asciende a dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta (US\$ 2.754.340.-).

CLAUSULA SEGUNDA. Carácter de los recursos.

Los recursos del FOCEM, asignados al Proyecto ascienden a un total de cuatro millones doscientos cincuenta mil dólares (US\$ 4.250.000,00) y tendrán carácter de contribuciones no reembolsables.

(Handwritten marks)

(Handwritten signature)

CLAUSULA TERCERA. Gastos elegibles.

Solamente podrán ser utilizados recursos del FOCEM para gastos inherentes al Proyecto y verificables de forma concluyente.

Se considera gasto inherente aquel que se produce solamente si el Proyecto se ejecuta.

En lo referente a los gastos del organismo ejecutor, solamente será financiable el aumento que sea consecuencia de la ejecución del Proyecto, de forma verificada.

CLAUSULA CUARTA. Gastos no elegibles.

Los recursos del FOCEM no podrán ser utilizados para cubrir gastos de:

- (a) Elaboración de estudios de viabilidad y proyectos básicos;
- (b) Compras de inmuebles;
- (c) Adquisición y amortización de bienes de capital usados;
- (d) Inversión en capital de trabajo;
- (e) Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas y compra de bonos o acciones;
- (f) Pago de impuestos o tasas en favor del Estado Beneficiario;
- (g) Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales;
- (h) Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del Proyecto.

CLAUSULA QUINTA. Empleo de los recursos.

Los fondos del Proyecto deberán utilizarse exclusivamente para los rubros presupuestados y aprobados por el CMC y que sean elegibles de acuerdo a la

Decisión CMC N° 24/05. El no cumplimiento de esta disposición determinará que el gasto no sea imputable al Proyecto.

CLAUSULA SEXTA. Contrapartidas.

El Estado Beneficiario participará en el financiamiento del Proyecto con fondos propios de acuerdo a lo aprobado en el Proyecto, los que ascienden a la suma de setecientos cincuenta mil dólares (US\$ 750.000,00).

Asimismo será responsable por la totalidad de los gastos no elegibles enumerados en la cláusula cuarta del presente COF.

La contrapartida referida en la presente cláusula deberá estar prevista en los respectivos presupuestos del Estado Beneficiario. Los desembolsos anuales de contrapartida se efectuarán de acuerdo al cronograma físico-financiero contenido en el Proyecto (Anexo III), *pari passu* con los desembolsos anuales de los recursos del FOCEM.

En caso de proyectos plurianuales, sólo podrán ser desembolsados nuevos recursos del FOCEM en caso que el Estado Beneficiario haya cumplido, en el año anterior, la previsión de aportes de contrapartida.

CLAUSULA SÉPTIMA. Monedas para los desembolsos.

El FOCEM hará el desembolso de la contribución en dólares o su equivalente en otras monedas aplicando el tipo de cambio vendedor oficial del Estado Beneficiario, correspondiente a la fecha de desembolso.

CLAUSULA OCTAVA. Monto del primer desembolso.

El primer desembolso ascenderá a la suma de cuatrocientos veinticinco mil dólares (US\$ 425.000,00).

CLAUSULA NOVENA. Condiciones especiales previas al primer desembolso.

El primer desembolso de la asignación de los recursos está condicionado a que se cumplan, a satisfacción de la UTF/ SM los siguientes requisitos:

- (a) Que el Estado Beneficiario se encuentre al día con sus aportes de conformidad con lo previsto en el art. 9 de la Decisión CMC N° 18/05.
- (b) La acreditación por parte del Estado Beneficiario de la previsión presupuestaria para aportar la contrapartida local, de acuerdo a lo previsto en el Proyecto aprobado.
- (c) La acreditación de una cuenta específica para el Proyecto, que deberá ser abierta en una institución bancaria, siempre y cuando la normativa nacional del Estado Beneficiario no lo impida.

CLAUSULA DÉCIMA. Condiciones previas al segundo desembolso y sucesivos.

La UTF/SM dispondrá los desembolsos parciales conforme al plan establecido, previa verificación de:

- (a) La presentación de los informes semestrales que correspondieran por parte de la UTNF, previstos en el art. 16 de la Decisión CMC N° 18/05.
- (b) Aprobación por parte de la UTF/SM con el Grupo Ad Hoc de Expertos de los informes semestrales del proyecto correspondientes al año anterior.
- (c) La justificación de al menos el 75% de los fondos recibidos en el desembolso anterior y de los aportes de contraparte previstos para el Proyecto.
- (d) Que no se hayan comprobado falsedades en la información proporcionada por el Beneficiario.
- (e) Que no se hubiera ocultado información, o se hubiera impedido el acceso a información correspondiente al Proyecto en ocasión de las auditorias.

(f) Que se hubieren aplicado los recursos estrictamente a su objeto específico definido en el Proyecto aprobado.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. Responsabilidad del Estado Beneficiario.

Las acciones derivadas del desarrollo y ejecución del Proyecto serán responsabilidad exclusiva del Estado Beneficiario, el que deberá además:

- a) Observar y hacer cumplir la normativa nacional en materia de regulación económica, laboral, ambiental y social, así como en materia de contratación, auditorias y controles nacionales exigidos.
- b) Presentar los informes semestrales previstos en el art. 16 de la Decisión CMC N° 18/05, relativos al estado de ejecución del Proyecto. Estos informes serán presentados a la UTF/SM, que acompañada por el Grupo Ad Hoc de Expertos los evaluará y elevará a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, en adelante denominada "CRPM".

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. Variaciones en el proyecto por disminución en el costo total

En caso que el valor final de ejecución del Proyecto fuese inferior al valor total aprobado, los recursos no utilizados serán reasignados a otros proyectos del Estado Beneficiario, para su ejecución dentro del año presupuestario del término del Proyecto y/o del año subsiguiente, en adición a la asignación anual dispuesta en el art. 10 de la Decisión CMC N° 18/05.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. Variaciones por aumento en el costo total del Proyecto

Si el valor del Proyecto que se encuentra en etapa de ejecución, experimentase un incremento significativo a causa de factores exógenos a la previsión del Estado

7

Beneficiario, la UTNF, a requerimiento del organismo ejecutor, podrá solicitar recursos financieros adicionales del FOCEM. Dicha solicitud deberá ser presentada a la CRPM y de existir recursos disponibles, recibirá tratamiento en los términos del art. 10 de la Decisión CMC N° 18/05.

En el caso previsto en el párrafo anterior se adoptará el siguiente procedimiento:

- a) La CRPM y los Representantes designados por los Estados Partes, conjuntamente con la UTF/SM y el Grupo *Ad Hoc* de Expertos, considerarán la presentación del Estado Beneficiario.
- b) Las modificaciones que impliquen un aumento de los gastos elegibles de hasta el 30% deberán ser aprobadas por el GMC.
- c) Las modificaciones que impliquen un aumento de los gastos elegibles del proyecto mayor al 30% deberán ser aprobadas por el CMC.

El procedimiento anterior podrá aplicarse por una sola vez durante la vida del proyecto. En caso de incrementos adicionales en el costo total del proyecto, el Estado Beneficiario se hará cargo de dichos incrementos.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. Contrataciones.

Las contrataciones realizadas bajo este convenio se sujetarán a los procedimientos establecidos por la legislación del Estado Beneficiario, respetando los principios de publicidad y transparencia, igualdad de tratamiento, competencia entre oferentes y eficiencia. Toda contratación superior a cien mil dólares (US\$ 100.000,00) deberá contar con la no objeción de la UTF/SM.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. Preferencia a empresas y entidades con sede en el MERCOSUR.

En la contratación de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, las empresas y entidades con sede en los Estados Parte del MERCOSUR gozarán de preferencia respecto a las de extra-zona.

La preferencia se hará efectiva conforme al art. 63 de la Decisión CMC N° 24/05 – Reglamento del FOCEM.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. Valoración de contratos.

Para la valoración de todo contrato se tomará en cuenta todo costo que influya en el valor final de la contratación incluyendo las cláusulas opcionales. En los contratos adjudicados en partes separadas, así como en los de ejecución continuada, la valoración de los mismos se realizará sobre la base del valor total de los contratos durante todo el período de vigencia, incluidas sus eventuales prórrogas o ampliaciones, expresamente autorizadas en los contratos o en las legislaciones nacionales.

En el caso de contratos cuyo plazo no esté determinado, la valoración de los mismos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente en el Estado Beneficiario para cada modalidad contractual.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. Modalidades de pago.

Los pagos efectuados por el Estado Beneficiario en el marco del Proyecto deberán realizarse cuando sean superiores a cien dólares (US\$ 100,00) por cheque o transferencia bancaria y los pagos superiores a tres mil dólares (US\$ 3.000,00) por transferencia bancaria.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA. Rendición de cuentas.

La UTNF, deberá justificar la totalidad de los pagos realizados con cargo a los recursos recibidos del FOCEM y de las contrapartidas nacionales, de acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto.

La siguiente documentación de la rendición de cuentas será remitida por la UTNF a la UTF/SM de conformidad con el formulario correspondiente y el procedimiento que se determine:

- (a) Copias de las facturas de los proveedores y/o contratistas y los correspondientes recibos de pago, debidamente certificados por la UTNF.
- (b) Copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa nacional en materia de compras y contrataciones.

La documentación respaldatoria original deberá estar permanentemente disponible para ser revisada a requerimiento de la UTF/SM junto al Grupo Ad-Hoc de Expertos.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA. Registros, inspecciones e informes.

El Estado Beneficiario se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros relativos al Proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Anexo IV, Normativa del MERCOSUR relativa al FOCEM.

CLAUSULA VIGÉSIMA. Inspecciones.

La UTF/SM y el Grupo Ad-Hoc de Expertos efectuarán inspecciones técnicas y contables en cualquier momento de la ejecución del Proyecto elaborando las respectivas actas. A tal efecto, tendrán acceso a los libros, documentación e instalaciones, pudiendo requerir toda la información que juzguen necesaria. La UTNF facilitará las tareas mencionadas en la presente cláusula.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. Informes de seguimiento.

La UTNF deberá remitir informes semestrales de avance a la UTF/SM para su análisis y eventual aprobación. Estos informes, que se ajustarán al formato a ser

12
-

elaborado por la UTF/SM, deberán incluir los avances en la ejecución física y financiera del Proyecto e información sobre la evolución de los indicadores de beneficios del Proyecto.

La UTF/SM analizará los informes y en caso de tener alguna observación, efectuará las consultas correspondientes con la UTNF. Los informes serán remitidos a la CRPM que informará al respecto al GMC.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Auditorias internas.

El Proyecto será sometido a auditoria interna a ser realizada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo con una frecuencia anual y por la Contraloría General de la República cuando correspondiere, de conformidad con la normativa nacional del Estado Beneficiario.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Auditorias externas.

El Proyecto aprobado será sometido a auditorias externas. Los resultados de estas auditorias serán presentados a la CRPM.

El Proyecto, inmediatamente al final de su ejecución, deberá ser sometido a auditorias externas, contables, de gestión y ejecución. El Estado Beneficiario, a través de la coordinación de la UTNF, será el responsable de recibir y analizar estas auditorias externas. El Proyecto deberá ser auditado, por lo menos, una vez por año. (cuando sea plurianual figura esta cláusula)

La UTNF deberá elevar los informes de auditoria a la UTF/SM.

La UTF/SM se encargará de analizar los resultados de las auditorias externas recibidas de la UTNF y elevará a la CRPM su respectivo informe.

La CRPM elevará al GMC su propio informe sobre los informes de auditorias recibidos de la UTF/SM y la UTNF, para su consideración por el CMC.

La UTFN deberá acompañar a los informes de seguimiento anuales la auditoría externa efectuada al cierre de cada año calendario.

La UTF/SM deberá contratar a profesionales independientes certificados y a empresas reconocidas de auditoría, incluidos dentro del Registro de Auditores administrado por la UTF/SM con cargo a los costos del proyecto en cuestión para realizar las auditorías externas correspondientes. La selección se hará por el procedimiento de concurso de precios. No podrá seleccionar auditores residentes o de nacionalidad del propio Estado Beneficiario.

La auditoría externa será de carácter comprensivo, para lo cual debería incluir: inspecciones físicas (in situ), revisión de los resultados de la auditoría interna, auditoría operacional (indicadores físicos y de impacto), contable, financiera y de cumplimiento de otros requisitos específicos diseñados a los fines de cada proyecto.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Pérdida del financiamiento aprobado.

Si durante el plazo de doce (12) meses, contado a partir de haberse efectivizado el primer desembolso, el Estado Beneficiario no hubiera solicitado otro desembolso ni hubiera comprobado que el Proyecto se encuentra en ejecución, perderá el financiamiento aprobado y eventualmente podrá ser reevaluado.

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA. Rescisión.

El presente COF podrá ser rescindido cuando no se cumplan, por un periodo de un año, cualquiera de las condiciones enumeradas en los literales a), b), d), e) y f), de la Cláusula Décima. Al cumplirse ese plazo el Estado Beneficiario será notificado inmediatamente de la posibilidad de rescisión, la cual operará automáticamente sesenta días (60) después de dicha notificación.

El Estado Beneficiario tendrá, en todo momento, la posibilidad de presentar sus descargos ante la UTF/SM, durante el período de catorce (14) meses arriba establecido.

El Estado Beneficiario podrá solicitar en cualquier momento la intervención del GMC a fin de analizar la situación. Lo decidido por el GMC será comunicado, a los efectos que corresponda, a la UTF/SM.

De confirmarse que el Estado Beneficiario ha incurrido en las causales de rescisión mencionadas precedentemente, reintegrará de inmediato las sumas percibidas a la fecha de rescisión o en su defecto serán descontadas del porcentaje de los recursos del FOCEM que le corresponden del presupuesto del año siguiente.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA. Visibilidad del Proyecto.

A fin de promover la visibilidad de las acciones en el marco del FOCEM, el Estado Beneficiario deberá identificar las publicaciones, licitaciones, carteles y obras realizadas, con la frase "Proyecto financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR" acompañada del logo del MERCOSUR.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA. Vigencia del COF.

Las partes dejan constancia que la vigencia de este instrumento se inicia en la fecha de su firma. Las Partes que suscriben el presente instrumento determinarán de común acuerdo la fecha de la finalización de su vigencia.

CLAUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. Relacionamiento del Organismo Ejecutor.

El Organismo Ejecutor del Proyecto se relacionará siempre con la UTF a través de la UTNF.

CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA: Comunicaciones.

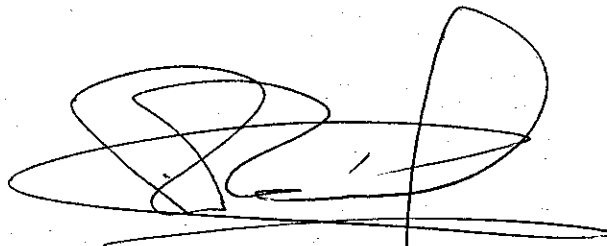
Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este instrumento, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que han sido recibidos en los domicilios legales de los signatarios de este COF.

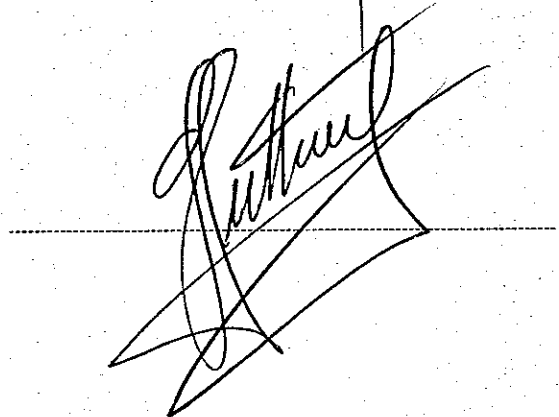
EN FE DE LO CUAL, el Estado Beneficiario actuando por medio de su representante autorizado, y la SM, por intermedio de su Director, firman el presente instrumento en dos (2) ejemplares de igual tenor en idiomas español y portugués, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de mayo de 2007.

Firman este Convenio:

Sr. Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores

Sr. José Büttner
Director de la Secretaría del MERCOSUR





ANEXO I

**Representación del Director de la
Secretaría del MERCOSUR**

**SECRETARÍA DEL MERCOSUR
RESOLUCIÓN GMC N° 26/01 – ARTÍCULO 10
FE DE ERRATAS – ORIGINAL**

**José Ernesto Büttner Limprich
Director**

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 27/05

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL
MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 67/96, 01/03, 02/03 y 06/04 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, responsable por la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR.

Que en la XI Reunión del Consejo del Mercado Común se acordó que luego de la titularidad de Uruguay en la Dirección de la SAM, ésta sería ejercida por un candidato de la República del Paraguay, para luego continuar la rotación sucesiva por orden alfabético.

Que el Grupo Mercado Común procedió a la elección del Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, en conformidad con el ítem XII del Artículo 14 y el Artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

Que el Consejo del Mercado Común debe realizar la designación del Director de la SAM, en conformidad con el ítem IX del Artículo 8 del Protocolo de Ouro Preto.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1- Designar al Dr. José Ernesto Büttner Limprich, de la República del Paraguay, como Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, para el período 2006 - 2007.

Art. 2 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXIX CMC – Montevideo, 08/XII/05

ANEXO II

**Acreditación del Representante Legal por
Paraguay**



Ministerio de Relaciones Exteriores

Asunción, 24 de mayo de 2007

VMREI/DGPE/DIE/Nº 68/07

Señor Director:

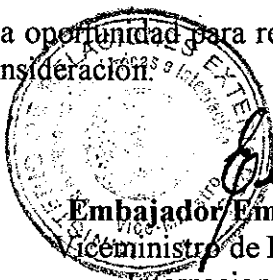
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría en ocasión de hacer referencia al Instrumento Jurídico relativo a la ejecución del proyecto, previsto en el artículo 53 de la Dec. CMC 24/05 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", al que se ha denominado Convenio de Financiamiento (COF).

Al respecto, teniendo en cuenta la aprobación de Proyectos Piloto a favor del Paraguay y la adopción del texto del Convenio de Financiamiento (COF), me permito informar a Vuestra Señoría que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**, suscribirá en representación de la República del Paraguay el mencionado Convenio de Financiamiento para los siguientes proyectos:

- *"MERCOSUR - Habitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en asentamientos en condiciones de pobreza"*.
- *"MERCOSUR ROGA"*.
- *"Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción"*.
- *"Programa de Apoyo integral a Microempresas"*.
- *"Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos"*.
- *"Rehabilitación de Corredores Viales"*.

Cabe destacar que el Embajador Rubén Ramírez Lezcano, en su condición de Canciller Nacional, cuenta con plenipotencias para firmar el Convenio de Financiamiento.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi distinguida consideración.



Emilio Giménez Franco
Embajador Emilio Giménez Franco
Vice Ministro de Relaciones Económicas
Internacionales e Integración

A Su Señoría
Don **JOSE BUTTNER**
Director de la Secretaría del MERCOSUR
Montevideo – República Oriental del Uruguay

ANEXO III

Documento del Proyecto

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
EMPRESARIAL**

**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS
MICROEMPRESAS**

**FONDO DE CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL
MERCOSUR – FOCEM**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
COMPETITIVIDAD**

ASUNCIÓN

**NOVIEMBRE DE 2006
Versión 2**



FICHA ELECTRÓNICA

a) Número de Solicitud:

b) Título:

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

c) Programa FOCEM al que se vincula

Programa de Desarrollo de Competitividad, vinculado a los componentes: Fortalecimiento de la reconversión, crecimiento y asociatividad de las microempresas, su vinculación con mercados regionales y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

d) Datos Institucionales

País: República del Paraguay

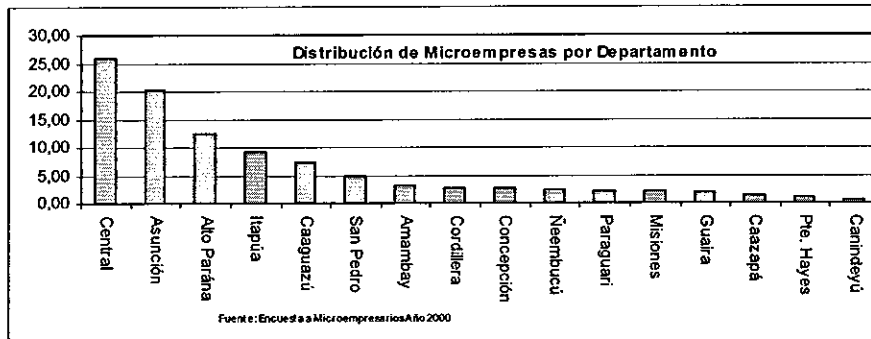
Área de Gobierno: Ministerio de Industria y Comercio, Subsecretaría de Estado de Industria – SSEI

Responsable: Margarita Peña Concha

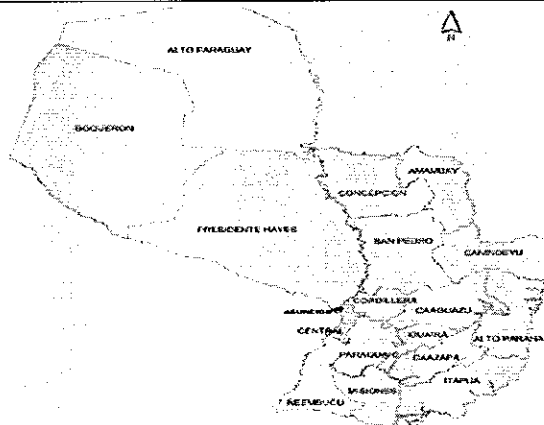
Organismos Ejecutor: Centro de Apoyo a las Empresas (CEPAE)

e) Alcance y Localización Geográfica

De acuerdo a la concentración empresarial, se elige los siguientes departamentos como el área de influencia del proyecto: Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú, San Pedro, Amambay, Cordillera, Concepción, Ñeembucú, Paraguari, Misiones, Guaira, Caazapa, Pte. Hayes, Canindeyú.



Asunción	25,85
Central	20,14
Resto del País	54,01



Handwritten signature

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

f) Matriz del Marco lógico

Cuadro 9 MARCO LÓGICO Programa de Apoyo Integral a las Microempresas			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS IMPORTANTES
FIN Capacidad empresarial de las microempresas que participan del programa mejorado.	Numero de microempresas asistidas efectivamente aumentan sus ventas en un 20% a partir del tercer año del proyecto.	Informes de supervisión Informe de Evaluación	Estabilidad de las condiciones económicas y crecimiento económico El apoyo de las políticas públicas a las microempresas continúa.
PROPÓSITO Los Programas de Capacitación, Asistencia Técnica y Centro de Información responden a las necesidades de las microempresas.	El 60% de las Microempresas que participan del programa manifiestan satisfacción por la calidad de los cursos y asistencia técnica, al final del segundo año del proyecto. El 60% de las Microempresas beneficiadas con el componente de la Asociatividad manifiestan satisfacción por la calidad de los cursos y asistencia técnica, al final del segundo año del proyecto. El 60% de las empresas que participan del programa utilizan los servicios del centro de información empresarial.	Informes de Supervisión Informes de Evaluación Registros del Centro de Información Empresarial.	Estabilidad macroeconómica Mejora Clima de Negocios
COMPONENTES A. Capacitación y Asistencia a las microempresas	Productos Intermedio A.1 1295 capacitaciones efectivamente realizadas en el primer año del proyecto. A.2. 819 microempresas reciben asistencia técnica.	Productos Finales A.1. 105 capacitaciones efectivamente realizadas al segundo año totalizando 1400 capacitaciones. A.2. 66 microempresas reciben asistencia técnica al segundo año del proyecto totalizando 885 microempresa asistidas	Los cursos de capacitación y asistencia técnica son efectivamente tomados por los microempresarios. Existencia de una oferta de cursos de capacitación de alta calidad en los temas seleccionados. Existencia de una oferta de asistencia técnica de alta calidad.

mpg

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Cuadro 9 MARCO LÓGICO Programa de Apoyo Integral a las Microempresas			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
B. Fomento a la Asociatividad Empresarial	<p>B1. 82 capacitaciones para la asociatividad efectivamente realizadas en el segundo año</p> <p>B2. 66 microempresas reciben asistencia técnica para la asociatividad al segundo año del proyecto totalizando 886 microempresas asistidas.</p>	<p>Informe de supervisión y seguimiento.</p> <p>Número de acuerdos firmados.</p>	<p>Los cursos de capacitación y asistencia técnica son efectivamente tomados por los microempresarios.</p> <p>Los microempresarios efectivamente conforman acuerdos de cooperación</p> <p>Existencia de una oferta de cursos de capacitación de alta calidad en los temas seleccionados.</p> <p>Existencia de una oferta de asistencia técnica de alta calidad.</p>
C. Centro de Información Empresarial	<p>Centro de información empresarial funcionando y proporcionando información de interés atendiendo a 1.200 microempresarios para el primer año.</p>	<p>Registros del CEPAE sobre número de empresas que acuden y utilizan en centro de información.</p>	<p>Empresarios recurren al centro de información.</p>
<p>Actividades</p> <p>Componente 1</p> <p>Sensibilización</p> <p>Aplicación de Módulos</p> <p>Aplicación de Asistencia Técnica</p> <p>Componente 2</p> <p>Sensibilización</p> <p>Aplicación de Módulos</p> <p>Aplicación de Asistencia Técnica</p> <p>Evaluación</p> <p>Componente 3</p> <p>Instalación y funcionamiento del Centro de Información Microempresarial</p>	<p>Presupuesto</p> <p>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A LAS MICROEMPRESAS : US\$ 2.000.000</p> <p>CAPACITACIÓN: US 938.000 / US 670...1400 Capacitaciones</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA: US 1.062.000 / US 1200..... 885 Asistencia Tec.</p> <p>ASOCIATIVIDAD DE MICROEMPRESAS: 1.800.000</p> <p>CAPACITACIÓN: US 737.000/US 670..... 1.100 Capacitaciones</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA: US 1.063.000/ US 1200..... 886 Asistencia Tec.</p> <p>CENTRO DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL: US\$ 150.000</p>		

Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM
Ministerio de Industria y Comercio – República del Paraguay

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Cuadro 9 MARCO LÓGICO Programa de Apoyo Integral a las Microempresas		
OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
Difusión Sistema de Información Referencial Atendimento a empresarios Componente 4 Identificar a microempresario potenciales usuarios del programa Identificar empresas asociadas o con potencial de asociación Divulgación y Promoción Evaluación y Seguimiento	UNIDAD EJECUTORA: US\$ 300.000 Fuente de Fondos: FOCEN: US\$ 4.250.000 Contrapartida Local: 750.000 Presupuesto Detallado Ver Anexo II	

g) Beneficios estimados

Con la implementación del Proyecto se prevé brindar capacitación, asistencia técnica y servicios de información a microempresarios, incrementando las capacidades empresariales de los mismos de forma tal a que esto impactará en la productividad y ventas de las empresas. Se podría esperar con ella un incremento en el número de empleados en las empresas o la mejora en los salarios de los actuales empleados.

h) Potenciales beneficiarios

Unas 3.000 microempresas recibirán capacitación, asistencia técnica y servicios de información

i) Situación sin proyecto

Sin embargo, actualmente las microempresas enfrentan fuertes trabas para su desarrollo productivo. De entre las principales se ha detectado la baja capacidad empresarial de las mismas. La microempresa posee de bajo nivel gerencial, no realizan estudios de mercado, ni planes de negocios. El sistema productivo esta basado en la experiencia y no tiene un mínimo sistema de calidad, tampoco manejan adecuadamente su contabilidad y costos, lo que impide fijar sus precios adecuadamente. Todo ello repercute directamente en los reducidos ingresos de estas empresas y a su vez en el bajo nivel salarial de los empleados de las mismas. Además, en esta situación las empresas no están en condiciones de pagar servicios de capacitación y asistencia técnica con la calidad requerida, debido al relativo alto costo de los mismos en el mercado local.

Por otra parte la asociatividad entre las microempresas es muy reducida, lo que impide a que estas empresas puedan aprovechar los beneficios relacionados a la eficiencia colectiva, como las economías de escala, compras conjuntas, exportaciones y otras externalidades positivas. A su vez, estudios realizados (Berry, 2004) han detectado que uno de los factores claves para el crecimiento de estas empresas es su capacidad de competir en el comercio internacional como exportadores en forma directa o indirecta, o compitiendo con las importaciones para lo cual los esquemas asociativos son fundamentales¹.

Así también la falta de información especializada que oriente a las microempresas en su toma de dediciones es otra situación adversa que enfrentan las mismas. La microempresa necesitan información específica y adaptada a su lenguaje, además que se les "guíe de la mano" en ciertos temas como pago de impuestos y otro trámites. Por último, cabe destacar que actualmente no se dispone de programas que atiendan en forma exclusiva a las microempresas con recursos suficientes y una estructura, sistemas informáticos actualizados y con personal especializados en temas puntuales.

j) Alternativas posibles

No existen proyectos alternativos que atendiendo exclusivamente a la problemática de microempresas. El programa Global de Crédito a las Microempresas en sus fases uno y dos, ha tenido resultado efectivos en el sentido de permitir que el microempresario sea reconocido como sujeto de crédito y tenga acceso al mismo, pero no solucionó los problemas relacionados a la productividad y competitividad de estas empresas.

k) Indicadores Económicos

Las microempresas objetivas se encuentran dentro del universo de las identificadas en la Encuesta Microempresarios Año 2000 (EM2000), haciendo énfasis a aquellas empresas dedicada a la producción de bienes y las aquellas que vienen a complementar o integrar la cadena productiva de las mismas. De este estudio, se realiza una caracterización de las microempresas objetivo, entendiendo la no existencia de otros estudios actualizados.

Conforme a dicha encuesta las microempresas son aquellas que ocupan entre 1 a 10 empleados.

¹ Berry Albert. "La Industria y las MPYMES en Paraguay: Su potencial para la Creación de Empleo Bien Remunerado", CISCADep, 2004.

En Paraguay la microempresas se dedican principalmente al comercio (43,4%). Le sigue en importancia el sector de servicios (27,3%) y la producción de bienes (industrias y construcción) con 27,3%; por último se encuentra las actividades agropecuarias con un 2% (Cuadro 1).

Cuadro 1		
Actividad	Total	%
Comercios	112.765	43,4
Servicios	70.904	27,3
Producción de Bienes	70.769	27,3
Agropecuario	5.268	2,0
Total	259.706	100

Fuente: BCP - EM2000.

La mayor parte de las microempresas está compuesta por personas que trabajan solas o por cuenta propia y representa al 63,1%, a éstas siguen aquellas donde trabajan de 2 a 5 personas con 35,8% y solamente el 1% de las mismas tiene de 6 a 10 trabajadores (Cuadro 2).

Cuadro 2		
Cantidad	Total	%
Sólo	163.668	63,1
De 2 a 5 personas	93.325	35,8
De 6 a 10 personas	2.713	1,0
Total	259.706	100

Fuente: BCP - EM2000.

De las empresas que se dedican a la producción de bienes, que representan el 27%, se observa que el 8,29% se dedican a la construcción, el 1,43% a actividades agropecuarias y el 18,22% a actividades de transformación propiamente tal; las mismas representa en números absolutos la cantidad de 47.323 microempresas, de las cuales el 8% se dedican a la Fabricación de Prendas de Vestir, que es la actividad principal. Las actividades de Fabricación de Metales Comunes, Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas y la producción de madera se ubican en aproximadamente el 2% de participación, (Cuadro 3)

Cuadro 3 Empresarios por rama de actividad		
Actividad	Total	%
Actividades Productivas		
Agricultura, ganadería, caza y actividades conexas	3.701	1,43
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	5.342	2,06
Fabricación de productos textiles	4.115	1,58
Fabricación de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles	20.940	8,06
Curtido y adobo de cueros, fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionaría, y calzado	1.162	0,45
Producción de madera y fabric. de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabric. de artículos de paja y de materiales trenzables	5.215	2,01
Fabricación de sustancias y productos químicos	1.278	0,49
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.588	0,61
Fabricación de metales comunes	5.851	2,25
Fabricación de muebles; industrias manufactureras	1.832	0,71
Construcción	21.522	8,29
Comercio y Servicios		
Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.226	2,01
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	98.660	37,99
Informática y actividades conexas	6.103	2,35
Hoteles y restaurantes	30.724	11,83
Otras actividades	46.447	15,53
Total	259.706	100,00

Fuente: BCP - EM2000.

En cuanto al valor de los insumos y productos terminados, las microempresas productoras de bienes en su mayor parte producen por un valor menor a U\$ 160 (85%) y apenas el 1% producen por valor superior a U\$ 6 mil.

Cuadro 4 :Valor de los insumos y/o productos terminados en la producción de bienes y servicios		
Monto (US\$)*	Total	%
Menor a 160	126.788	84,8
De 160 a 320	8.310	5,6
De 320,6 a 1603	7.249	4,9
De 1603,1 a 3206	2.139	1,4
De 3206,2 a 6412	3.135	2,1
Mayor a 6412	1.506	1,0
Ignorado	314	0,2
Total	149.441	100

Fuente: EM2000 - BCP

*) Tipo de Cambio Promedio Nominal Gs/US\$ (BCP 1999)=3119

En el país el mayor porcentaje de las empresas son aquellas que ocupan entre 1 a 10 empleados, estas empresas, entre los años 1999 a 2003, ocuparon más del 50% del empleo en el sector urbano y más del 80% en el sector rural (Cuadro 1).

Cuadro 1									
Empleo por tamaño de Empresa (%)									
Tamaño	Número de Empleados	1999		2000/01		2002		2003	
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Microempresa	1 a 10	52,1	84,7	53,7	83,7	54,4	84	55,9	83,8
PYMES	11 a 50	23,9	9,6	23,6	10,1	21,5	10,9	22,4	10,3
Grandes	Más de 50	13,9	1,6	11,8	1,4	11	1,5	10	1,9
Empleo Doméstico		9	3,8	10,2	4,2	9,8	3,3	10,9	3,9
Otros		1,2	0,3	0,7	0,7	3,4	0,4	0,9	0,2

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la DGECC

Por otro lado al analizar el ingreso por tamaño de empresas, podemos determinar el efecto contrario a los datos del empleo en el sentido de que el ingreso aumenta con el tamaño de la empresa. De esta forma se destaca que las microempresas, ocupando una mayor cantidad de mano de obra tienen los menores niveles salariales (Cuadro 2)

Categoría	Tamaño	1999	2003	Var. (%)
Empleado Privado		1.538.504	1.365.385	-11,3
Microempresa	1 a 10	1.058.843	888.836	-16,1
PYMES	11 a 50	1.544.400	1.686.641	9,2
Grandes	Más de 50	2.294.253	2.349.568	2,4
Obrero Privado		924.477	764.466	-17,3
Microempresa	1 a 10	714.553	580.705	-18,7
PYMES	11 a 50	1.120.853	912.273	-18,6
Grandes	Más de 50	1.175.045	1.056.090	-10,1
Empleador o Patrón		2.780.691	2.828.189	1,7
Cuenta Propia		557.108	567.512	1,9

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la DGECC

Así también algunos estudios² (Borda, 2003) demuestran en base a datos de la Encuesta de Hogares del 2001 que las microempresas son las que menos cobertura ofrecen a sus trabajadores en el área urbana, en términos de salud y jubilación. Las PYMES ofrecen una cobertura que va por encima del 50%, las grandes ofrecen en un 60% de cobertura, mientras que las microempresas apenas alcanzan entre 15% y 35% de cobertura. Para el segundo ítem (jubilaciones y pensiones), las microempresas ofrecen una cobertura que va del 0 % (cuentapropistas) al 26%, mientras que las PYMES ofrecen a sus empleados una cobertura del 50% aproximadamente y las grandes en un 67%.

l) Justificación de la alternativa seleccionada

Consideramos que la alternativa planteada es la más válida, por lo que no existen programas similares que se están ejecutando. El programa Global de Crédito a las Microempresas en sus fases uno y dos, ha tenido resultado efectivos en el sentido de permitir que el microempresario sea reconocido como sujeto de crédito y tenga acceso al mismo, pero no solucionó los problemas relacionados a la productividad y competitividad de estas empresas.

De esta forma la ejecución del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas se justifica plenamente, ya que en caso contrario continuaría el estancamiento en el desarrollo productivo de las microempresas, con sus respectivos efectos negativos sobre la economía nacional y en particular sobre un amplio porcentaje de la población asalariada, incrementando los niveles de pobreza en la población y reduciendo la posibilidad de mejorar la calidad de vida.

m) Relación con otros proyectos

La alternativa seleccionada no tiene proyectos sustitutos, ya que no existe actualmente un programa que atienda en forma exclusiva a las necesidades planteadas en el mismo. Puede ser complementario y concurrente con el Programa de Competitividad de las PYMES (PR100), Programa Global de Créditos a la Microempresa II ambos del Banco Interamericano de Desarrollo. Además se podrá complementar con los programas de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) ya que el programa contiene componentes que incentiven a las empresas beneficiarias a iniciarse como exportadores. Así también es complementario con el programa de la Organización Internacional del Trabajo para que las Mpymes participen en las Compras del Estado en forma asociativa.

n) Descripción técnica del Proyecto

Específicamente el programa contara con tres componentes: Capacitación y Asistencia Técnica, Fomento a la Asociatividad Empresarial y Centro de Información Microempresarial. Para su funcionamiento se creara una Unidad Ejecutora que se encargara de la ejecución, el monitoreo y la evaluación del programa. Entre las

² Borda, D. "Diagnóstico y políticas para la Formalización de las MPYMES en el Paraguay", pág. 158 en "Paraguay: Empleo protección social. Desafíos institucionales para reducir la pobreza". OIT, Asunción, 2003

funciones específicas de la unidad se encuentran: i) la dirección y ejecución de las acciones comprometidas por el programa; ii) el seguimiento y auditoría de los servicios provistos por el programa; iii) seguimiento a la utilización de los recursos del programa, iv) el seguimiento y evaluación de las actividades del programa.

COMPONENTE I: CAPACITACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA

1. A-CAPACITACIÓN

Objetivos Específicos: Transformar las ideas o proyectos innovadores en un negocios con potencial de comercialización, a través del ofrecimiento de conocimientos generales de gestión, consolidando así el perfil empresarial y las ideas de negocio del emprendedor, permitiendo que se materialicen en bienes o servicios que satisfagan a los consumidores, a través de su estructuración como unidad productiva.

Grupo Meta: Microempresarios generadores de actividades económicas rentables con un máximo de diez empleados

Actividades: Sensibilización de la importancia de la capacitación en lo referente a la identificación de Ideas de negocios y la capacitación en la elaboración de planes de negocios con los siguientes módulos:

- Identificación de Ideas de Negocio - Emprendedorismo - Como elaborar Plan de Negocios
- Investigación de Mercado
- Planificación Estratégica
- Administración de Empresas - Manejo de Recursos Humanos
- Técnicas de Ventas - Manejo de Relaciones con el Cliente
- Marketing Operacional,
- Determinación de Costos y Presupuestos-Contabilidad Básica
- Atención al Cliente - Gestión de Calidad
- Ingeniería de Producción - Productividad
- Manejo de Canales de Distribución - Ventas por e-mail (Internet)

1. B. ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo Específico: Asesorar en forma directa, brindando las herramientas necesarias a fin de poner en marcha los mecanismos que ayudaran a la misma a hacerla productiva y competitiva.

Grupo Meta: Microempresarios con cultura emprendedora, generador de actividades económicas rentables con una estructura de hasta 10 empleados.

Actividades: Se beneficiará emprendedores con asistencia técnica por expertos para asistir a los microempresarios en los siguientes temas:

- Ordenamiento o la distribución de la planta;
- Elaboración de un flujo grama de producción;
- Medidas de seguridad Industrial;
- Salud e higiene;
- Optimización de los recursos y de los materiales;
- Imagen corporativa;
- Diseño de nuevos productos y el mejoramiento de la línea de producción existente;
- Desarrollar un plan de trabajo que apunte a resolver los problemas técnicos que constituyan un obstáculo para el crecimiento y expansión de la microempresa.
- Proceso Productivos y en otras áreas

COMPONENTE II - FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD MICROEMPRESARIAL

Objetivo Específico: Apoyar las estrategias de desarrollo microempresarial basado en la asociatividad de los microempresarios, estimulando los proyectos que integran este componente como estrategia de fortalecimiento

Grupo Meta: Tres o más microempresas formales que conforman una cadena productiva en las regiones de influencia del proyecto o tiene la potencialidad de integrar dichas cadenas.

Actividades:

. Capacitación

Se beneficiará a grupos de microempresarios con cursos de capacitación para la asociatividad, en áreas como producción, mercadeo, gestión, contabilidad, plan de negocios, entre otros.

Asistencia Técnica

Se beneficiará a grupos de microempresarios del sector productivos con asistencia técnica especializadas para la asociatividad.

COMPONENTE III- CENTRO DE INFORMACION MICROEMPRESARIAL**Objetivo específico:**

- . Brindar información general relacionada al sector microempresarial;
- . Brindar asistencia en temas específicos (contabilidad, tributación, asesoría legal, mercadeo), a través de consultores especializados.

Grupo Meta: microempresarios de todo el país.

Actividades:

- Sistematizar la Información útil del sector;
- Adecuar los centros de información a las exigencias del sector, para lo cual se fortalecerá la estructura organizacional del Centro de Apoyo a las Empresas, como entidad Coordinadora del "Centro de Información Microempresarias".
- Difundir información a través de las ORMIC.
- Ofrecer información en forma permanente a microempresarios y fomentar la utilización de la Información a través de programas de sensibilización.

o) Costos y cronograma financiero

Cronograma Financiero (US\$)				
	Componentes	Año 1	Año 2	Total
1	Capacitación y Asistencia Técnica	1.850.000	150.000	2.000.000
2	Fomento a la asociatividad	1.656.182	143.818	1.800.000
3	Centro de Información Empresarial	130.000	20.000	150.000
4	Unidad Ejecutora	239.565	60.435	300.000
	FOCEN	3.875.747	374.253	4.250.000
	Contrapartida Local	580.431	169.568	750.000
	Total	4.456.178	543.822	5.000.000

p) Duración desde el inicio de su preparación hasta la puesta en operación

2 años. Proceso total de 10 años

q) Fecha prevista de puesta en marcha

Marzo de 2007

ANEXO 1 - ANÁLISIS TÉCNICO



ANÁLISIS TÉCNICO - ANEXO I

1. Introducción a la problemática

La baja capacidad empresarial de las microempresas repercute fuertemente en sus niveles de productividad empresarial, resultando en bajos niveles de ingresos que impiden el desarrollo de las mismas. Ello a su vez repercute en los ingresos de sus empleados y en la calidad del empleo de los mismos, entendido esto en términos de beneficios no salariales (Jubilaciones y Seguros). Esta situación es clave para el país, considerando que la estructura empresarial es dominada por las microempresas que cuentan entre 1 a 10 empleados siendo responsables de la mayor ocupación de la fuerza laboral.

2. Caracterización de las Microempresas

En vista a la inexistencia de datos actualizados, se utilizó los datos de la Encuesta a Microempresarios Año 2000 del Banco Central del Paraguay. Se realizó, sin embargo, un sondeo a técnicos y organizaciones microempresariales quienes estiman la validez actual de los datos de la encuesta, ya que desde la fecha no se ha producido fuertes cambios en la estructura empresarial.

Las microempresas objetivas se encuentran dentro del universo de las identificadas en la Encuesta Microempresarios Año 2000 (EM2000), haciendo énfasis a aquellas empresas dedicada a la producción de bienes y las aquellas que vienen a complementar o integrar la cadena productiva de las mismas. De este estudio, se realiza una caracterización de las microempresas objetivo, entendiendo la no existencia de otros estudios actualizados.

Conforme a dicha encuesta las microempresas son aquellas que ocupan entre 1 a 10 empleados.

En Paraguay la microempresas se dedican principalmente al comercio (43,4%). Le sigue en importancia el sector de servicios (27,3%) y la producción de bienes (industrias y construcción) con 27,3%; por último se encuentra las actividades agropecuarias con un 2% (Cuadro 1).

Actividad	Total	%
Comercios	112.765	43,4
Servicios	70.904	27,3
Producción de Bienes	70.769	27,3
Agropecuario	5.268	2,0
Total	259.706	100

Fuente: BCP - EM2000.

La mayor parte de las microempresas está compuesta por personas que trabajan solas o por cuenta propia y representa al 63,1%, a éstas siguen aquellas donde trabajan de 2 a 5 personas con 35,8% y solamente el 1% de las mismas tiene de 6 a 10 trabajadores (Cuadro 2).

Cantidad	Total	%
Sólo	163.668	63,1
De 2 a 5 personas	93.325	35,8
De 6 a 10 personas	2.713	1,0
Total	259.706	100

Fuente: BCP - EM2000.

De las empresas que se dedican a la producción de bienes, que representan el 27%, se observa que el 8,29% se dedican a la construcción, el 1,43% a actividades agropecuarias y el 18,22% a actividades de transformación propiamente tal; las mismas representa en números absolutos la cantidad de 47.323 microempresas, de las cuales el 8% se dedican a la Fabricación de Prendas de Vestir, que es la actividad principal. Las actividades de Fabricación de Metales Comunes, Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas y la producción de madera se ubican en aproximadamente el 2% de participación, (Cuadro 3)

Cuadro 3 Empresarios por rama de actividad		
Actividad	Total	%
Actividades Productivas		
Agricultura, ganadería, caza y actividades conexas	3.701	1,43
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	5.342	2,06
Fabricación de productos textiles	4.115	1,58
Fabricación de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles	20.940	8,06
Curtido y adobo de cueros, fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionaría, y calzado	1.162	0,45
Producción de madera y fabric. de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabric. de artículos de paja y de materiales trenzables	5.215	2,01
Fabricación de sustancias y productos químicos	1.278	0,49
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.588	0,61
Fabricación de metales comunes	5.851	2,25
Fabricación de muebles; industrias manufactureras	1.832	0,71
Construcción	21.522	8,29
Comercio y Servicios		
Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.226	2,01
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	98.660	37,99
Informática y actividades conexas	6.103	2,35
Hoteles y restaurantes	30.724	11,83
Otras actividades	46.447	15,53
Total	259.706	100,00

Fuente: BCP - EM2000.

En cuanto al valor de los insumos y productos terminados, las microempresas productoras de bienes en su mayor parte producen por un valor menor a U\$ 160 (85%) y apenas el 1% producen por valor superior a U\$ 6 mil.

Cuadro 4 : Valor de los insumos y/o productos terminados en la producción de bienes y servicios		
Monto (US\$)*	Total	%
Menor a 160	126.788	84,8
De 160 a 320	8.310	5,6
De 320,6 a 1603	7.249	4,9
De 1603,1 a 3206	2.139	1,4
De 3206,2 a 6412	3.135	2,1
Mayor a 6412	1.506	1,0
Ignorado	314	0,2
Total	149.441	100

Fuente: EM2000 - BCP

*) Tipo de Cambio Promedio Nominal Gs/US\$ (BCP 1999)=3119

3. Diagnóstico, problemas y soluciones planteadas.

En el país el mayor porcentaje de las empresas son aquellas que ocupan entre 1 a 10 empleados, estas empresas, entre los años 1999 a 2003, ocuparon más del 50% del empleo en el sector urbano y más del 80% en el sector rural (Cuadro 5).

Tamaño	Número de Empleados	1999		2000/01		2002		2003	
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Microempresa	1 a 10	52,1	84,7	53,7	83,7	54,4	84	55,9	83,8
PYMES	11 a 50	23,9	9,6	23,6	10,1	21,5	10,9	22,4	10,3
Grandes	Más de 50	13,9	1,6	11,8	1,4	11	1,5	10	1,9
Empleo Doméstico		9	3,8	10,2	4,2	9,8	3,3	10,9	3,9
Otros		1,2	0,3	0,7	0,7	3,4	0,4	0,9	0,2

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la DGECC

Por otro lado al analizar el ingreso por tamaño de empresas, podemos determinar el efecto contrario a los datos del empleo en el sentido de que el ingreso aumenta con el tamaño de la empresa. De esta forma se destaca que las microempresas, ocupando una mayor cantidad de mano de obra tienen los menores niveles salariales (Cuadro 6)

Categoría	Tamaño	1999	2003	Var. (%)
Empleado Privado		1.538.504	1.365.385	-11,3
Microempresa	1 a 10	1.058.843	888.836	-16,1
PYMES	11 a 50	1.544.400	1.686.641	9,2
Grandes	Más de 50	2.294.253	2.349.568	2,4
Obrero Privado		924.477	764.466	-17,3
Microempresa	1 a 10	714.553	580.705	-18,7
PYMES	11 a 50	1.120.853	912.273	-18,6
Grandes	Más de 50	1.175.045	1.056.090	-10,1
Empleador o Patrón		2.780.691	2.828.189	1,7
Cuenta Propia		557.108	567.512	1,9

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la DGECC

Así también algunos estudios³ (Borda, 2003) demuestran en base a datos de la Encuesta de Hogares del 2001 que las microempresas son las que menos cobertura ofrecen a sus trabajadores en el área urbana, en términos de salud y jubilación. Las PYMES ofrecen una cobertura que va por encima del 50%, las grandes ofrecen en un 60% de cobertura, mientras que las microempresas apenas alcanzan entre 15% y 35% de cobertura. Para el segundo ítem (jubilaciones y pensiones), las microempresas ofrecen una cobertura que va del 0% (cuentapropistas) al 26%, mientras que las PYMES ofrecen a sus empleados una cobertura del 50% aproximadamente y las grandes en un 67%.

El Paraguay ha basado su estrategia de crecimiento económico en rubros agropecuarios como el algodón, la soja y la carne, además del comercio de triangulación. De los tres rubros, agrícolas solamente el algodón tienen la

³ Borda, D. "Diagnóstico y políticas para la Formalización de las MPYMES en el Paraguay", pág. 158 en "Paraguay: Empleo protección social. Desafíos institucionales para reducir la pobreza". OIT, Asunción, 2003
Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM
Ministerio de Industria y Comercio – República del Paraguay

capacidad de generación del empleo suficiente para absorber la mano de obra, sobretodo rural. Pero los últimos años la producción de los precios de este rubro se han reducidos perdiendo dicho potencial. Los otros dos rubros (soja y carne) generan empleo pero sin el dinamismo requerido. De ahí se concluye la importancia de redireccionar el crecimiento hacia las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPYMEs), ya que absorben la mayor parte de la mano de obra. De estas, las microempresas siguen siendo las mayores creadoras de empleo, aún lo hacen con salarios bajos y con bajo nivel de cobertura de salud y jubilaciones. Ello se debe fundamentalmente a la baja productividad de estas empresas lo que repercute directamente en el ingreso de las mismas. En ese sentido, un estimado de la producción por tamaño de empresas fue realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (1998), que incluía a todos los sectores no agrícolas. La estimación mostró como resultado que la productividad de las grandes empresas es 3 (tres) veces mayor que las microempresas. Según datos de la Encuesta Industrial (2002), se observa que existe una diferencia de productividad del 5 a 1 entre las grandes empresas (50 o más trabajadores) y las microempresas (1 a 10 trabajadores). De esta forma es razonable suponer que mejorar la productividad de las microempresas podría impactar positivamente en la calidad de vida de la población, ya que ello implicaría un incremento en los niveles salariales de gran parte de la mano de obra ocupada a nivel nacional.



4. Árbol de Problemas y Objetivos. Marco Lógico.

En base a algunos estudios realizados en el país y al análisis de participación se han establecidos las características y problemas esenciales de las microempresas.

- Alta informalidad en el sector, lo que significa que no disponen de los registros y documentos requeridos para
- Empresas bajo la legislación vigente;
- Emplean métodos de producción intensivas en mano de obra;⁴
- Utilizan conocimientos empíricos (resultado de la experiencia o métodos informales y externos a los sistemas escolarizados) y no tienen acceso a herramientas modernas de gestión empresarial;⁵
- Enfrentan un marco regulatorio y normativo poco apropiado para sus características: según un estudio reciente, el marco regulatorio de empresas en Paraguay está definido por 17 diferentes leyes, decretos y resoluciones, y los gastos administrativos de los trámites para cumplir con la normativa se estiman en US\$ 57 para empresas unipersonales y US\$ 300 para sociedades de responsabilidad limitadas;
- Tienen escaso acceso a fuentes de financiamiento externo adecuado del sector financiero y se financian con recursos familiares o préstamos personales en condiciones no adecuadas.
- Baja productividad de las microempresas
- Bajo conocimiento y aplicación de técnicas de mercadeo, sistema de calidad, producción.
- No tienen capacidad de planificación
- No tienen acceso a la información estratégica para la toma de decisiones sobre mercados, clientes, como fijar adecuadamente sus precios.
- Reducida o nula capacidad de las microempresas de acceder a capacitación y asistencia técnica
- Las empresas se desarrollan en forma aislada y no entran dentro de esquemas cooperativos como los clusters o cadenas productivas.

Se ha determinado como problema central una reducida capacidad gerencial de las microempresas. Esto se produce debido al bajo acceso de las empresas a servicios de desarrollo empresarial, el bajo interés de las mismas en contratar dichos servicios y a la reducida información sobre oferentes de servicio de desarrollo empresarial que se adecuen a sus necesidades, así como poca información sobre mercados, productos o clientes potenciales. Las empresas usualmente poseen baja capacidad de pago en detrimento de las actividades de capacitación y asistencia técnica. Además la estructura familiar con fuerte influencia del dueño y el uso de conocimientos empíricos, hacen que las empresas tengan poco interés para contratar los servicios de desarrollo empresarial. La falta de capacidad gerencial produce efectos en cuanto a la reducida capacidad para la toma de decisiones, la baja productividad y la no participación de las microempresas en cadenas productivas, todo ello produce un reducido nivel de ingresos y beneficios a las empresas, lo que impide desarrollarse.

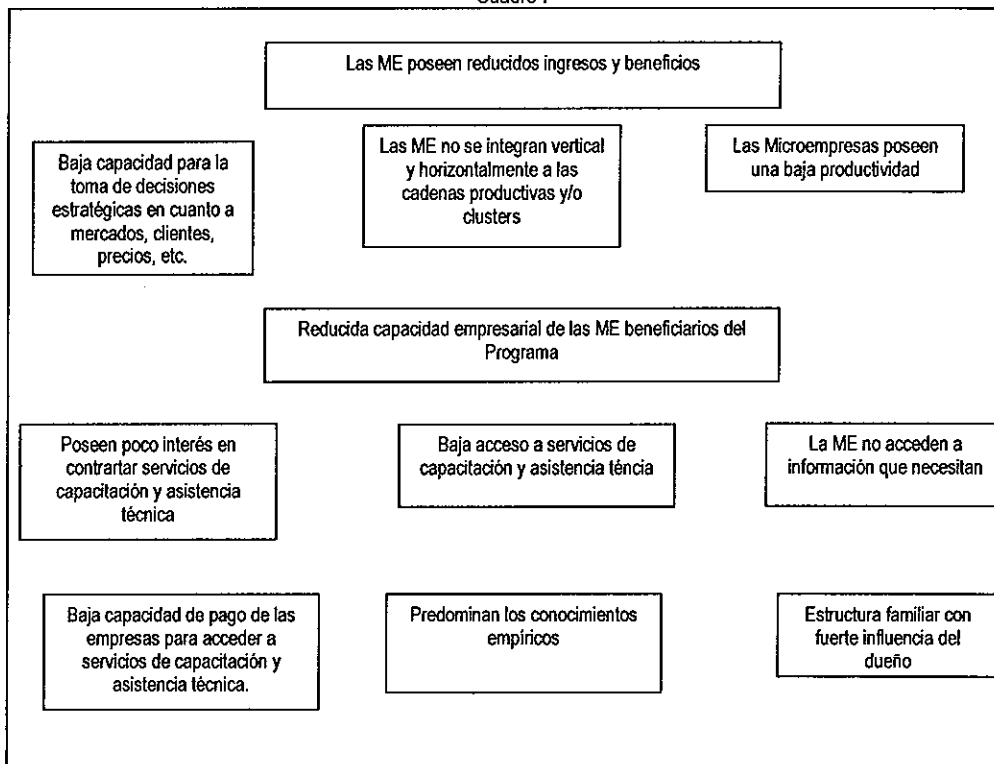
El análisis de participación se ha realizado con un grupo de 20 microempresarios, la Federación Paraguaya de Microempresarios (FEPAME), técnicos del Ministerio de Industria y Comercio, consultores individuales y técnicos organismos de cooperación internacional especializados en el tema microempresarial. A partir de ello se elaboró el árbol de problemas en forma consensuada (Cuadro 7).

⁴ Según una encuesta de la Federación Paraguaya de la Microempresa, 76% de sus asociados no tienen computadora en su negocio. Ver FEPAME (2004): Estudio de Mercado, Presentación al Banco Interamericano de Desarrollo.

⁵ La misma encuesta de la FEPAME también ha revelado que 48% de ellas no lleva una contabilidad, aunque sea básica.

⁶ Ver Cabal, Miguel / Berry, Albert (2003): Bases para una Estrategia de Reducción de la Informalidad y Apoyo a la Competitividad de las MyPEs, Informe de Consultoría al Banco Interamericano de Desarrollo, página 33.

Cuadro 7

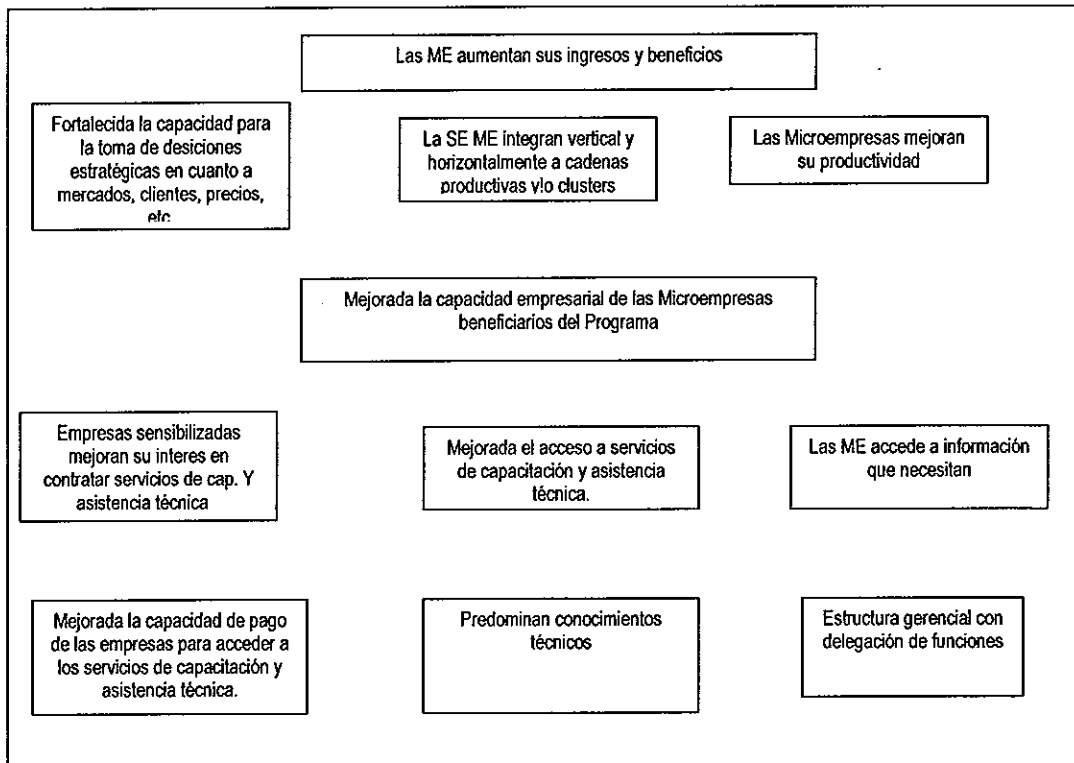


Según algunos estudios realizados, que refuerzan la identificación de problemas, la asociatividad entre las microempresas es muy reducida, lo que impide a que estas empresas puedan aprovechar los beneficios relacionados a la eficiencia colectiva, como las economías de escala, compras conjuntas, exportaciones y otras externalidades positivas (Berry, 2004). Se destaca el hecho de que uno de los factores claves para el crecimiento de estas empresas es su capacidad de competir en el comercio internacional como exportadores en forma directa o indirecta, o compitiendo con las importaciones para lo cual los esquemas asociativos son fundamentales⁷. Así también se argumenta, que las microempresas tiene la necesidad de información específica y adaptada a su lenguaje, además que se les "guíe de la mano" en ciertos temas como pago de impuestos y otro trámites.

En base al árbol de problemas se construyó el árbol de objetivos que pretende atacar la problemática identificada, según se muestra a continuación (Cuadro 8).

⁷ Berry Albert. "La Industria y las MPYMES en Paraguay: Su potencial para la Creación de Empleo Bien Remunerado", CISA/CADEP, 2004.

Cuadro 8



En respuesta a esta situación se propone un programa no financiero de apoyo integral que atiendan de forma exclusiva a la microempresa. El programa tiene como objetivo atacar la problemática planteada anteriormente mejorando la capacidad empresarial de las microempresas lo que repercutirá en una mayor productividad e ingresos de las mismas, con lo que podría esperarse que repercuta en una mayor contratación de mano de obra y de mejoras salariales de sus empleados. Específicamente el programa contará con tres componentes: Capacitación y Asistencia Técnica, Fomento a la Asociatividad Empresarial y Centro de Información Microempresarial. Para su funcionamiento se creará una unidad ejecutora que se encargará de la ejecución, el monitoreo y la evaluación del programa. Entre las funciones específicas de la unidad se encuentran: i) la dirección y ejecución de las acciones comprometidas por el programa; ii) el seguimiento y auditoría de los servicios provistos por el programa; iii) seguimiento a la utilización de los recursos del programa, iv) el seguimiento y evaluación de las actividades del programa.

COMPONENTE I: CAPACITACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA

1. A-CAPACITACIÓN

Objetivos Específicos: Transformar las ideas o proyectos innovadores en un negocio con potencial de comercialización, a través del ofrecimiento de conocimientos generales de gestión, consolidando así el perfil empresarial y las ideas de negocio del emprendedor, permitiendo que se materialicen en bienes o servicios que satisfagan a los consumidores, a través de su estructuración como unidad productiva.

Grupo Meta: Microempresarios generadores de actividades económicas rentables con un máximo de diez empleados

Actividades: Sensibilización de la importancia de la capacitación en lo referente a la identificación de Ideas de negocios y la capacitación en la elaboración de planes de negocios con los siguientes módulos:

- Identificación de Ideas de Negocio - Emprendedorismo - Como elaborar Plan de Negocios
- Investigación de Mercado
- Planificación Estratégica
- Administración de Empresas - Manejo de Recursos Humanos
- Técnicas de Ventas - Manejo de Relaciones con el Cliente
- Marketing Operacional,
- Determinación de Costos y Presupuestos-Contabilidad Básica
- Atención al Cliente - Gestión de Calidad
- Ingeniería de Producción - Productividad
- Manejo de Canales de Distribución - Ventas por e-mail (Internet)

1. B. ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo Especifico: Asesorar en forma directa, brindando las herramientas necesarias a fin de poner en marcha los mecanismos que ayudaran a la misma a hacerla productiva y competitiva.

Grupo Meta: Microempresarios con cultura emprendedora, generador de actividades económicas rentables con una estructura de hasta 10 empleados.

Actividades: Se beneficiará emprendedores con asistencia técnica por expertos para asistir a los microempresarios en los siguientes temas:

- Ordenamiento o la distribución de la planta;
- Elaboración de un flujo grama de producción;
- Medidas de seguridad Industrial;
- Salud e higiene;
- Optimización de los recursos y de los materiales;
- Imagen corporativa;
- Diseño de nuevos productos y el mejoramiento de la línea de producción existente;
- Desarrollar un plan de trabajo que apunte a resolver los problemas técnicos que constituyan un obstáculo para el crecimiento y expansión de la microempresa.
- Proceso Productivos y en otras áreas

COMPONENTE II - FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD MICROEMPRESARIAL

Objetivo Especifico: Apoyar las estrategias de desarrollo microempresarial basado en la asociatividad de los microempresarios, estimulando los proyectos que integran este componente como estrategia de fortalecimiento

Grupo Meta: Tres o más microempresas formales que conforman una cadena productiva en las regiones de influencia del proyecto o tiene la potencialidad de integrar dichas cadenas.

Actividades:

. Capacitación

Se beneficiará a grupos de microempresarios con cursos de capacitación para la asociatividad, en áreas como producción, mercadeo, gestión, contabilidad, plan de negocios, entre otros.

Asistencia Técnica

Se beneficiará a grupos de microempresarios del sector productivos con asistencia técnica especializadas para la asociatividad.

COMPONENTE III- CENTRO DE INFORMACION MICROEMPRESARIAL

Objetivo específico:

- . Brindar información general relacionada al sector microempresarial;
- . Brindar asistencia en temas específicos (contabilidad, tributación, asesoría legal, mercadeo), a través de consultores especializados.

Grupo Meta: microempresarios de todo el país.

Actividades:

- Sistematizar la Información útil del sector;
- Adecuar los centros de información a las exigencias del sector, para lo cual se fortalecerá la estructura organizacional del Centro de Apoyo a las Empresas, como entidad Coordinadora del "Centro de Información Microempresarias".
- Difundir información a través de las ORMIC.
- Ofrecer información en forma permanente a microempresarios y fomentar la utilización de la Información a través de programas de sensibilización.

Consideramos que la alternativa planteada es la más válida, por lo que no existen programas similares que se están ejecutando. El programa Global de Crédito a las Microempresas en sus fases uno y dos, ha tenido resultado efectivos en el sentido de permitir que el microempresario sea reconocido como sujeto de crédito y tenga acceso al mismo, pero no solucionó los problemas relacionados a la productividad y competitividad de estas empresas.

De esta forma la ejecución del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas se justifica plenamente, ya que en caso contrario continuaría el estancamiento en el desarrollo productivo de las microempresas, con sus respectivos efectos negativos sobre la economía nacional y en particular sobre un amplio porcentaje de la población asalariada, incrementando los niveles de pobreza en la población y reduciendo la posibilidad de mejorar la calidad de vida.

Por lo tanto este programa esta relacionado al FOCEM a través del Programa de Desarrollo de Competitividad vinculado a los componentes " Fortalecimiento de la reconversión, crecimiento y asociatividad de las PYMES, su vinculación con mercados regionales y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos". En ese sentido el programa privilegiara la participación de empresas productivas, con características emprendedoras, con productos aceptado en el mercado, con un sistema mínimo de distribución, proveedoras de otras empresas de mayor tamaño y que tengan potencialidades de asociarse.

La meta del programa es atender a unos 3.000 microempresarios en los departamentos de Central, Caaguazú, Ñeembucú, Amambay, Misiones, Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro y Concepción. En estos departamentos se concentran el mayor número de microempresas y siete de los departamentos son zonas fronterizas con países miembros del Mercosur. En el módulo 1 del programa se brindaran 1.400 capacitaciones a aproximadamente 750 microempresas a razón de 2 personas por cada empresa estimativamente y 885 asistencia técnicas in situ a las empresas. En el Módulo 2 se pretende atender unas 550 empresas a razón de 2 personas por empresas estimativamente y brindar 886 asistencias in situ a grupo de empresas.

Los beneficiarios directos serán los microempresarios participantes del programa y sus empleados que se será afectado positivamente por los frutos de una mayor productividad y competitividad. Los beneficiarios indirectos serán las familias de estos y el Estado que podría tener una mayor recaudación en forma directa y la sociedad en general se beneficiaría por la disminución de los problemas sociales. El presupuesto total del programa es de U\$ 5.000.000, lo que implica U\$ 1.667 de asistencia no financiera por cada microempresa a ser asistida en dos años.

El monto total de U\$ 1,667 es en base al total del proyecto por un periodo de dos años. Este cálculo es un promedio del total del monto del proyecto que correspondería a cada uno de los beneficiarios. Ese monto se reduce a U\$ 1,267 (por un periodo de dos años, caso se considere solamente el monto asignado a capacitación y asistencia técnica, lo que significa un monto de U\$ 633 por empresa por año. Debemos destacar que en Paraguay las microempresas requieren un fuerte apoyo de asistencia no financiera por su bajo nivel de organización y de gestión, baja o nula capacidad de pago por servicios empresariales de alta calidad.

Así se construye el marco lógico para el proyecto en base a árbol de objetivos y demás análisis citados (Cuadro 9)



Cuadro 9 MARCO LÓGICO Programa de Apoyo Integral a las Microempresas			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
FIN Capacidad empresarial de las microempresas que participan del programa mejorado.	Número de microempresas asistidas efectivamente aumentan sus ventas en un 20% a partir del tercer año del proyecto.	Informes de supervisión Informe de Evaluación	Estabilidad de las condiciones económicas y crecimiento económico El apoyo de las políticas públicas a las microempresas continúa.
PROPÓSITO Los Programas de Capacitación, Asistencia Técnica y Centro de Información responden a las necesidades de las microempresas.	El 60% de las Microempresas que participan del programa manifiestan satisfacción por la calidad de los cursos y asistencia técnica, al final del segundo año del proyecto. El 60% de las Microempresas beneficiadas con el componente de la Asociatividad manifiestan satisfacción por la calidad de los cursos y asistencia técnica, al final del segundo año del proyecto. El 60% de las empresas que participan del programa utilizan los servicios del centro de información empresarial.	Informes de Supervisión Informes de Evaluación Registros del Centro de Información Empresarial.	Estabilidad macroeconómica Mejora Clima de Negocios
COMPONENTES D. Capacitación y Asistencia a las microempresas	Productos Intermedio A.1 1295 capacitaciones efectivamente realizadas en el primer año del proyecto. A.2. 819 microempresas reciben asistencia técnica. Productos Finales A.1. 105 capacitaciones efectivamente realizadas al segundo año totalizando 1400 capacitaciones. A.2. 66 microempresas reciben asistencia técnica al segundo año del proyecto totalizando 885 microempresa asistidas	Informe de supervisión y seguimiento.	Los cursos de capacitación y asistencia técnica son efectivamente tomados por los microempresarios. Existencia de una oferta de cursos de capacitación de alta calidad en los temas seleccionados. Existencia de una oferta de asistencia técnica de alta calidad.

<p align="center">Cuadro 9 MARCO LÓGICO Programa de Apoyo Integral a las Microempresas</p>			
OBJETIVOS	INDICADORES		SUPUESTOS IMPORTANTES
E. Fomento a la Asociatividad Empresarial	B1. 1.018 capacitaciones para la asociatividad efectivamente realizadas en el primer año	B1. 82 capacitaciones para la asociatividad efectivamente realizadas en el segundo año totalizando 1100 capacitaciones	Los cursos de capacitación y asistencia técnica son efectivamente tomados por los microempresarios. Los microempresarios efectivamente conforman acuerdos de cooperación Existencia de una oferta de cursos de capacitación de alta calidad en los temas seleccionados. Existencia de una oferta de asistencia técnica de alta calidad.
	B2. 820 microempresas reciben asistencia técnica para la asociatividad en el segundo año.	B.2. 66 microempresas reciben asistencia técnica para la asociatividad al segundo año del proyecto totalizando 886 microempresas asistidas.	
F. Centro de Información Empresarial	Centro de información empresarial funcionando y proporcionando información de interés atendiendo a 1200 microempresarios para el primer año.	Centro de información empresarial funcionando y proporcionando información de interés atendiendo a 800 microempresarios para el programa completando 2.000 empresas asistidas.	Registros del CEPAE sobre número de empresas que acuden y utilizan en centro de información.
Actividades	Presupuesto		
Componente 1 Sensibilización Aplicación de Módulos Aplicación de Asistencia Técnica	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A LAS MICROEMPRESAS : US\$ 2.000.000		
Componente 2 Sensibilización Aplicación de Módulos Aplicación de Asistencia Técnica	CAPACITACIÓN: US\$ 938.000 / US\$ 670 ... 1400 Capacitaciones ASISTENCIA TÉCNICA: US\$ 1.062.000 / US\$ 1200..... 885 Asistencia Tec. ASOCIATIVIDAD DE MICROEMPRESAS: 1.800.000		

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Cuadro 9 MARCO LÓGICO Programa de Apoyo Integral a las Microempresas		
OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS IMPORTANTES
Evaluación Componente 3 Instalación y funcionamiento del Centro de Información Microempresarial Difusión Sistema de Información Referencial Atendimento a empresarios Componente 4 Identificar a microempresario potenciales usuarios del programa Identificar empresas asociadas o con potencial de asociación Divulgación y Promoción Evaluación y Seguimiento	CAPACITACIÓN: US\$ 737.800/US\$ 670..... 1.100 Capacitaciones ASISTENCIA TÉCNICA: US\$ 1.063.000/US\$ 1200..... 886 Asistencia Téc. CENTRO DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL: US\$ 150.000 UNIDAD EJECUTORA: US\$ 300.000 Fuente de Fondos: FOCEN: US\$ 4.250.000 Contrapartida Local: 750.000 Presupuesto Detallado Ver Anexo II	

Amor

La alternativa seleccionada no tiene proyectos sustitutos, ya que no existe actualmente un programa que atienda en forma exclusiva a las necesidades planteadas en el mismo. Puede ser complementario y concurrente con el Programa de Competitividad de las PYMEs (PR100), Programa Global de Créditos a la Microempresa II ambos del Banco Interamericano de Desarrollo. Además se podrá complementar con los programas de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) ya que el programa contiene componentes que incentiven a las empresas beneficiarias a iniciarse como exportadores. Así también es complementario con el programa de la Organización Internacional del Trabajo para que las Mpymes participen en las Compras del Estado en forma asociativa.

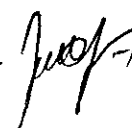
Metodología de Aplicación

La Unidad Ejecutora será la Subsecretaría de Estado de Industria a través del Centro de Apoyo a la Empresas (CEPAE), que tendrá la responsabilidad general por la ejecución, dirección, supervisión, coordinación y evaluación del Programa. El CEPAE, subcontratará los servicios de técnicos especializados para las distintas funciones que va a realizar. La Subsecretaría, suscribirá convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la ejecución administrativa del aporte de los recursos recibidos por el FOCEM. Entre las funciones específicas del Ejecutor se incluyen: (i) la dirección y ejecución de las acciones comprometidas por el Programa; (ii) el seguimiento y auditoría de los servicios provistos por el Programa; (iii) seguimiento a la utilización de los recursos del Programa, (iv) el seguimiento y evaluación de las actividades del Programa.

Así también, la Unidad Ejecutora (CEPAE), diseñará, sistematizará y actualizará en soporte informático la información sobre los oferentes de servicios y las herramientas respectivas, la cual constituirá el Sistema de Información Referencial (SIR). El SIR se integrará con: (i) un sistema para la calificación de oferentes por tipo de Servicios de Desarrollo Empresarial, SDE, que establezca estándares mínimos de calidad para los servicios financiados por el Programa; (ii) un registro de proveedores de SDE calificados por el Programa, con sus respectivas propuestas metodológicas de intervención para distintos tipos de SDE; (iii) un Sistema de Precios Referenciales para los distintos tipos de servicios; y (iv) documentos estándar (términos de referencia, contratos) que faciliten la contratación de servicios.

La unidad Ejecutora será el Centro de Apoyo a las Empresas (CEPAE), que cuenta con una infraestructura edilicia, equipo humano, equipos y muebles para la tarea que viene desarrollando actualmente. Sin embargo, a fin de responder a la eficiencia y eficacia del proyecto que se prevé ejecutar en dos años, se deberá agilizar las tareas y destinar una unidad acorde a las exigencias de este proyecto. Teniendo en cuenta que se deberá realizar los diagnósticos en las empresas o grupos de empresas esta Unidad tendrá expertos para realizar esa tarea, y será financiado con recurso propio, el CEPAE cuenta con un plantel de funcionario que se desea incorporar a este proyecto y deben ser capacitados a su vez por expertos para transferencia de *Know How* en diagnósticos empresarial y que se institucionalice el sistema de apoyo diseccionado al sector de la Microempresa. El servicio de apoyo de la Unidad en el Interior se realizará a través de las Oficinas Regionales del Ministerio, se utilizarán esas instalaciones para facilitar los trabajos en esas zonas que está orientado el proyecto, estas oficinas estarán conectadas a la Unidad Ejecutora a través de redes.

A fin de apoyar en el componente del Centro de Información se requerirá contar con equipos informáticos, redes y software acorde a la necesidad del sector. Con la experiencia del CEPAE, se recibe muchas consultas vía telefónica lo cual implica adecuar la central telefónica para atender a la demanda de información.



Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Cronograma de Ejecución

ACTIVIDADES	MESES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Componente 1																								
Sensibilización				X	X	X																		
Aplicación de Módulos					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de Asistencia Técnica																								
Componente 2																								
Sensibilización				X	X	X																		
Aplicación de Módulos				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de Asistencia Técnica																								
Componente 3																								
Instalación y funcionamiento del Centro de Información Microempresarial					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión					X	X	X																	
Sistema de Información Referencial									X	X														
Atendimiento a empresarios					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente 4																								
a) Adecuación SIR																								
Calificar a los oferentes por tipo de SDE	X	X																						
Registrar a los proveedores de SDE calificados por el Programa			X	X	X	X																		
Establecer el Sistema de Precios Referenciales para los distintos tipos de servicios				X	X	X																		
Elaborar los documentos estándar (términos de referencia, contratos) que faciliten la contratación de servicios					X	X																		
b) Otras Actividades																								

Handwritten signature

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Identificar a microempresario potenciales usuarios del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Identificar empresas asociadas o con potencial de asociación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Divulgación y Promoción		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño y Desarrollo de Módulos de Capacitación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

[Handwritten signature]

ANÁLISIS FINANCIERO

En este apartado se calculan los indicadores requeridos por el FOCEM, que también sirven como criterio para la toma de decisiones, tales como el VAN, TIR y la relación B/C.

Considerando al Estado como inversionista, se debe primeramente calcular que beneficios en términos financieros que recibirá el mismo por la asignación de los recursos destinados a cubrir los gastos del programa. Como el programa no prevé el cobro por los servicios a ser prestados, se estima como beneficio el valor de impuestos adicionales que el estado recaudaría con un aumento de los ingresos de las microempresas beneficiarias.

Dada la escasez de fuente de datos, se utilizó la Encuesta a Microempresarios realizada por el BCP en el 2000 (Datos de 1999). De esta fuente se estimó primeramente el ingreso anual promedio de los microempresarios, considerando microempresas a aquellas de 1 a 10 empleados, incluyendo los cuentapropistas y los empleadores y patrones. En base a la información disponible, los Ingresos fueron calculados en unos US\$ 13.198 anuales, a sea US\$ 1.100 mensuales al tipo de cambio de 1999 (1U\$ = 3119 Gs).

A partir del año 1999, se utilizó un supuesto de crecimiento del 10% como una variación esperada en las ventas, considerando un clima de crecimiento económico moderado. Con ello se calculó el ingreso total anual aproximado sin proyecto para el año 2007, fecha de inicio del programa. Desde éste año y a partir del 2009 se estimó un crecimiento de las ventas del 20%, como un efecto del incremento en la productividad del 20%. O sea se supone todo el incremento de la productividad es demandada en el mercado, considerando siempre que se mantiene las condiciones de crecimiento económico moderado en el país y un clima de estabilidad macro. A su vez, este incremento en productividad se estimó en base a las experiencias del Ministerio de Industria en el Programa de Competitividad Empresarial PR100 del Banco Interamericano de Desarrollo, donde se estimó el crecimiento de productividad del 20% basado en las experiencias internacionales de intervención. Si bien este programa atiende a PYMEs, se considera que las microempresas objetivo de este proyecto, siendo productivas, tiene características similares a las empresas atendidas por ese programa por lo que es lógico suponer un mismo incremento en la productividad a las beneficiarias de este proyecto. Por último, el crecimiento en las ventas se estima para los primeros tres años posteriores a la finalización del programa, para luego estabilizar se nuevamente a una tasa del 10% para los próximos periodos, lo que se realiza con el fin de no sobreestimar los beneficios del proyecto.

En base al diferencial del ingreso antes y después del proyecto se estimó los impuestos adicionales que el estado percibiría. La tasa impositiva se estimó en un 3% de los ingresos brutos, considerando que no se poseen datos sobre la ganancia neta. Se utiliza el porcentaje del 3%, basado en la tasa impositiva del tributo único⁸ que corresponde al 4% de los ingresos brutos menos el 50% del crédito fiscal.

Se ha utilizado la tasa del descuento del 7%, como una tasa de descuento mínima aceptable para el proyecto. De esta forma y en base a los resultados financieros (Cuadro 1) se analiza los criterios para la toma de decisión.

Cuadro 1: Indicadores Financieros	
INDICADOR	VALOR
VAN (7%) - US\$	891.770
TIR	11,19
B/C	1,18

Fuente: Anexo 1

⁸ Es un impuesto aplicado en el país a los pequeños empresarios.
Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR - FOCEM
Ministerio de Industria y Comercio - República del Paraguay

En cuanto al VAN se considera los siguientes criterios para la toma de decisiones:

- Cuando el VAN es mayor a cero, la inversión es aconsejable.
- Cuando el VAN es igual a cero, la inversión es indiferente.
- Cuando el VAN es menor a cero, la inversión es desaconsejable.

Como el VAN financiero para este proyecto es positivo la inversión es aconsejable.

En cuanto al TIR se considera los siguientes criterios para la toma de decisiones:

- Cuando la TIR es mayor a i , la inversión es aconsejable.
- Cuando la TIR es igual a i , la inversión es indiferente.
- Cuando la TIR es menor a i , la inversión es desaconsejable.

Considerando que aquí se utilizó la tasa de Interés Mínima Aceptable (i) igual al 7% y siendo la TIR mayor a la i , el proyecto es financieramente atractivo.

Relación Beneficio Costo (B/C)

En cuanto a la relación B/C se considera los siguientes criterios para la toma de decisiones:

- Cuando el coeficiente B/C es mayor a 1, la inversión es aconsejable.
- Cuando el coeficiente B/C es igual a 1, la inversión es indiferente.
- Cuando el coeficiente B/C es menor a 1, la inversión es desaconsejable.

En este proyecto debido a que la relación beneficio costo es mayor a 1 se aconseja la inversión.

ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO

En este apartado se calculan los indicadores referentes al análisis socio-económico requerido por el FOCEM, que también sirven como criterio para la toma de decisiones: VAN, TIR y relación B/C. En ese sentido, se mira los beneficios desde el punto de vista de la sociedad por lo cual se incluyen los ingresos diferenciales de los empresarios antes y después del proyecto, de acuerdo al cálculo realizado para determinar dicho diferencial en el Análisis Financiero. Pero de estos ingresos diferenciales se extrae el porcentaje que se destinaría a sueldos y salarios a los empleados; el mismo corresponde al 30% ingresos estimados según la Encuesta de Microempresarios 2000 (datos de 1999), a partir del cual se realizó una relación entre la proporción de los ingresos destinada al pago de sueldo y salarios (Anexo 3). Seguidamente se presentan los resultados para los indicadores económicos (Cuadro 2)

Cuadro 2: Indicadores Económico- Sociales

INDICADOR	VALOR
VAN (7%) – US\$	130.937.500
TIR	123,14
B/C	27,55

Se observa que los valores correspondientes al VAN; TIR y la relación beneficio costo son elevados debido al impacto en conjunto que representa el aumento de los ingresos a los empresarios. Se ha utilizado la tasa mínima de rentabilidad social del 7% como tasa de descuento.

En cuanto al VAN se consideran los siguientes criterios para la toma de decisiones:

- Cuando el VAN es mayor a cero, la inversión es aconsejable.

- Cuando el VAN es igual a cero, la inversión es indiferente.
- Cuando el VAN es menor a cero, la inversión es desaconsejable.

Como el VAN social es positivo la inversión es aconsejable.

En cuanto al TIR se considera los siguientes criterios para la toma de decisiones:

- Cuando la TIR es mayor a i , la inversión es aconsejable.
- Cuando la TIR es igual a i , la inversión es indiferente.
- Cuando la TIR es menor a i , la inversión es desaconsejable.

Siendo i , la tasa de Interés Mínima Aceptable que aquí es igual al 7%.

Debido a que la TIR social es mayor a la i , el proyecto es financieramente atractivo.

Relación Beneficio Costo (B/C)

En cuanto a la relación B/C se considera los siguientes criterios para la toma de decisiones:

- Cuando el coeficiente B/C es mayor a 1, la inversión es aconsejable.
- Cuando el coeficiente B/C es igual a 1, la inversión es indiferente.
- Cuando el coeficiente B/C es menor a 1, la inversión es desaconsejable

Debido a que la relación beneficio costo es mayor a 1 se aconseja la inversión.

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Para el análisis de sensibilidad financiero y social primeramente se tuvo en cuenta una variación del +/- 20% en las variables más sensibles al proyecto, en este caso los ingresos y costos. Este porcentaje es el monto utilizado usualmente en las inversiones de proyectos en Paraguay, por lo que se aplica también para este análisis⁹.

Cuadro 3 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD FINANCIERO			
VARIACIÓN DEL INGRESO	VAN 7 %	TIR	B / C
-0,20	-272.819	7,07	0,94
0,00	891.771	11,19	1,18
0,20	3.555.394	16,67	1,72

Se observa que con una disminución del ingreso en un 20%, se produce un resultado negativo en el VAN y la relación beneficio costo es menor a uno. Por esto se concluye que con una variación negativa del 20% en los ingresos el proyecto no sería rentable considerando estos dos criterios de decisión. Considerando el TIR, sin embargo el proyecto sigue siendo atractivo.

⁹ Por Ejemplo: "Proyecto de Inversión: Molduras de Pino bajo el Régimen de Maquila". Ministerio de Industria y Comercio - Comisión Nacional de las Industrias Maquiladoras de Exportación - Proyecto Paraguay Vende. Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR - FOCEM
Ministerio de Industria y Comercio - República del Paraguay

Cuadro 4			
ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD ECONOMICO - SOCIAL			
VARIACIÓN DEL INGRESO	VAN 7 %	TIR	B / C
-0,20	124.365.177	104,38	34,14
0,00	130.937.500	123,14	27,55
0,20	199.419.991	124,02	37,52

En el análisis de sensibilidad social, la variación del ingreso no afecta los criterios de decisión, por lo que el proyecto socialmente hablando sigue siendo factible.

Siguiendo con el análisis de sensibilidad, se realiza una variación de +20% en el costo, Anexo 2 y 3. Los resultados son los siguientes

Cuadro 5			
ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD FINANCIERO			
VARIACIÓN DEL COSTO	VAN 7 %	TIR	B / C
-0,20	1.878.005	15,58	1,48
0,00	891.770	11,19	1,18
0,20	-94.465	7,81	0,98

Se observa que con un aumento del costo en un 20%, se produce un resultado negativo en el VAN y la relación beneficio costo es menor a uno. Por esto se concluye que con una variación del 20% en los costos, el proyecto no sería rentable desde el punto de vista financiero considerando estas dos variables. Al observar, sin embargo el criterio de la TIR, el proyecto sigue siendo atractivo.

Cuadro 6			
ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD SOCIAL			
VARIACIÓN DEL COSTO	VAN 7 %	TIR	B / C
-0,20	162.536.720	138,32	41,93
0,00	130.937.500	123,14	27,55
0,20	129.951.265	111,94	138,32

En el análisis de sensibilidad social, la variación del costo no afecta los criterios de decisión, por lo que el proyecto socialmente hablando sigue siendo viable.

Como conclusión se puede decir que teniendo en cuenta los resultados financieros y socio económicos del análisis de sensibilidad de los ingresos y costos, el proyecto continua siendo rentable por lo que se recomienda su ejecución.

ANEXOS 2 - ANÁLISIS FINANCIERO



Estimación de los Costos Unitarios de Capacitación y Asistencia Técnica

Componente I
Módulos de capacitación y Asistencia Técnica a las Microempresas
(Costo Unitario)

Cursos	Costo por hora USD	Total Hras. Capacitación	Costo Total USD
Sensibilización	5	15	75
Identificación de Ides de Negocio - Emprendedorismo - Como elaborar Plan de Negocios	5	20	100
Investigación de Mercado	5	11	55
Planificación Estratégica	5	15	75
Administración de Empresas - Manejo de Recursos Humanos	5	11	55
Técnicas de Ventas - Manejo de Relaciones con el Cliente	5	11	55
Marketing Operacional	5	11	55
Determinación de Costos y Presupuestos - Contabilidad Básica	5	10	50
Atención al Cliente - Gestión de Calidad	5	10	50
Ingeniería de Promoción - Productividad	5	10	50
Distribución - Ventas por e-mail (internet)	5	10	50
Costos Promedio Unitario por Capacitación		134	670

Descripción	Costo por hora USD	Total Hras Asistencia Técnica	Costo Total USD
Costo unitario de Asistencia Técnica por microempresa	30	40	1200

Componente II
Módulos de Fomento a la Asociatividad Microempresarial
(Costo Unitario)

Cursos	Costo por hora USD	Total Hras. Capacitación	Costo Total USD
Sensibilización - Asociatividad	5	5	25
Asociatividad	5	18	90
Identificación de Ideas de Negocio - Emprendedorismo - Como elaborar Plan de Negocios	5	20	100
Investigación de Mercado	5	11	55
Planificación Estratégica	5	10	50
Administración de Empresas - Manejo de Recursos Humanos	5	11	55
Técnicas de Ventas - Manejo de Relaciones con el Cliente	5	11	55
Marketing Operacional	5	11	55
Determinación de Costos y Presupuestos - Contabilidad Básica	5	10	50
Atención al Cliente - Gestión de Calidad	5	10	50
Ingeniería de Promoción - Productividad	5	10	50
Distribución - Ventas por e-mail (internet)	5	10	50
Costos Promedio Unitario por Capacitación		137	685

Descripción	Costo por hora USD	Total Hras Asistencia Técnica	Costo Total USD
Costo unitario de Asistencia Técnica por microempresa	30	40	1200

Prof

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Componente	Rubro	FOCEM FUENTE 30	Contrapartida Elegible FUENTE 10	Contrapartida No Elegible FUENTE 10	Total	Año 1		Año 2	
						F-30	F-10	F-30	F-10
Componente 1	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	2.000.000	0	0	2.000.000	1.850.000	0	150.000	0
	1. Sensibilización	105.000	-	-	105.000	97.125	-	7.875	-
	2. Aplicación de Módulos	833.000	-	-	833.000	770.525	-	62.475	-
Componente 2	3. Aplicación de Asistencia Técnica	1.062.000	-	-	1.062.000	982.350	-	79.650	-
	FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD	1.800.000	0	0	1.800.000	1.656.182	-	143.818	-
	1. Sensibilización	83.000	-	-	83.000	76.812	-	6.188	-
Componente 3	2. Aplicación de Módulos	654.000	-	-	654.000	604.950	-	49.050	-
	3. Aplicación de Asistencia Técnica	1.063.000	-	-	1.063.000	974.420	-	88.580	-
	CENTRO DE INFORMACIÓN MICROEMPRESARIAL	150.000	448.242	0	598.242	130.000	346.899	19.999	101.344
Componente 4	1-Instalación y funcionamiento del Centro de Información	130.000	141.118	-	271.118	112.668	109.211	17.332	31.907
	2. Difusión	-	122.273	-	122.273	-	94.628	-	27.645
	3. Sistema de Información Referencial	20.000	-	-	20.000	17.233	-	2.667	-
	4. Atendimiento a Empresas	-	184.852	-	184.852	-	143.060	-	41.792
Componente 4	UNIDAD EJECUTORA	300.000	301.758	0	601.758	239.566	233.533	60.435	88.224
	1. Puesta en Marcha y funcionamiento de la Unidad Ejecutora	45.000	295.758	-	340.758	35.935	228.889	9.065	66.867
	2. Identificación de Beneficios	230.000	-	-	230.000	183.667	-	46.334	-
Componente 4	3. Fiscalizaciones y Auditoría	25.000	6.000	-	31.000	19.964	4.644	5.036	1.357
	VIARIOS	0	0	500.000	500.000	-	445.000	-	55.000
	Transferencia para pago de IVA	-	-	500.000	500.000	-	445.000	-	55.000
TOTAL		4.250.000	750.000	500.000	5.000.000	3.875.748	590.432	374.252	189.568
			FOCEM		4.250.000				
			Contrapartida Elegible-CE		750.000				
			Contrapartida No Elegible		500.000				
			Contrapartida Elegible +Contrapartida No Elegible		1.250.000				

Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM
Ministerio de Industria y Comercio – República del Paraguay

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Rubro	FOCEM FUENTE 30	Contrapartida Elegible FUENTE 10	Contrapartida No Elegible FUENTE 10	Año 1		Año 2	
				F-30	F-10	F-30	F-10
3. Fiscalizaciones y Auditoría	25.000	6.000		19.964	4.844	5.036	1.357
Sistema de Monitoreo y Evaluación	25.000			19.964		5.036	
Auditoría		6.000			4.644		1.357
Total							
				31.000			

Observaciones:

El Monitoreo y Evaluación se realizara una vez al año, mientras que las auditorias se prevén dos veces al año.

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Cronograma Financiero (US\$)				
	Componentes	Año 1	Año 2	Total
1	Capacitación y Asistencia Técnica	1.850.000	150.000	2.000.000
2	Fomento a la asociatividad	1.656.182	143.818	1.800.000
3	Centro de Información Empresarial	130.000	20.000	150.000
4	Unidad Ejecutora	239.565	60.435	300.000
	FOCEN	3.875.747	374.253	4.250.000
	Contrapartida Local	580.431	169.568	750.000
	Total	4.456.178	543.822	5.000.000

Stamp

Amey

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Cálculo de Indicadores
Flujo de Fondos Financieros (EN US\$)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos	0	0	280.082	644.188	1.111.925	1.223.117	1.345.429	1.479.972	1.627.969	1.790.766
Gastos	4.456.178	543.822								
Flujo Neto	-4.456.178	-543.822	280.082	644.188	1.111.925	1.223.117	1.345.429	1.479.972	1.627.969	1.790.766
Flujo Actualizado (7%)	-4.456.178	-474.995	228.630	491.448	792.787	815.014	837.865	861.357	885.507	910.334
VAN (7%)	891.770									
TIR	11,19									

Relación Beneficio Costo

Ingresos Actualizados	0	0	228.630	491.448	792.787	815.014	837.865	861.357	885.507	910.334
VPI	5.822.943									
Gastos Actualizados	4.456.178	474.995								
VPG	4.931.173									
Relación B/C	1,18									

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Análisis Financiero - Estimación de los Ingresos

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2014	2015	2016	2017
Ingresos Promedio anual por Empresas, Censo a Microempresario 1999 (US\$) (*) (A)	13.198											
Numero de empresas a ser atendidas (B)	3.000,0											
Ingresos Totales (Año 1999) (**)	39.594.000	47.908.740	52.699.614	57.989.575	63.766.533	70.143.186	77.157.505	84.873.255				
Ingresos sin Proyecto	84.873.255	102.696.639	112.966.303	124.262.933	136.689.226	150.358.149	165.393.964	181.933.360	200.126.696	220.139.366	220.139.366	220.139.366
Ingresos con Proyecto (***)		112.032.697	134.439.236	147.883.160	162.671.476	178.938.624	196.832.486	216.515.735	238.167.308	261.984.039	261.984.039	261.984.039
Diferencia de Ingresos Impuestos Recaudados (3 % sobre diferencia de ingresos) (****)		9.336.058	21.472.934	23.620.227	25.982.250	28.580.475	31.438.522	34.582.374	38.040.612	41.844.673	41.844.673	41.844.673
		280.082	644.188	708.607	779.467	857.414	943.156	1.037.471	1.141.218	1.255.340	1.255.340	1.255.340

(*) Tipo de Cambio Promedio Nominal Gs/US\$ (BCP) 1999: 3.119 . Se considera el un deflactor igual a uno, debido a que se trabaja en dolares por lo cual el impacto de la inflación es reducido.

(**) Debido a la inexistencia de datos se toma los valores del 1999. Se estima un crecimiento del 10% anual en las ventas hasta el 2007 dado los supuestos de crecimiento económico moderado y estabilidad macro.

(***) Se estimó un crecimiento de las ventas del 20% a partir del tercer año de inicio del proyecto, como consecuencia del incremento en la productividad del 20%. Este incremento de productividad se estimó en base a las experiencias del Ministerio de Industria en el Programa de Competitividad Empresarial PR100 del Banco Interamericano de Desarrollo, que a su vez estimó el crecimiento de productividad basado en las experiencias internacionales de intervención. El crecimiento en las ventas se estima para los primeros tres años posteriores a la finalización del programa, para luego seguir con un incremento anual del 10% para los próximos periodos.

(****) Se estimó un 3% sobre la diferencial de ingresos. Se utiliza el porcentaje del 3%, basado en la tasa impositiva de tributo único que corresponde al 4% de los ingresos brutos menos el 50% del crédito fiscal.

ANEXOS 3 – ANÁLISIS SÓCIO – ECONÓMICO



Calculo de Indicadores
Flujo de Fondos Económico - Social (US\$)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos	0	0	6.535.241	15.031.054	25.944.905	28.539.396	31.393.336	34.532.669	37.985.936	41.784.530
Gastos	4.456.178	543.822								
Flujo Neto	-4.456.178	-543.822	6.535.241	15.031.054	25.944.905	28.539.396	31.393.336	34.532.669	37.985.936	41.784.530
Flujo Actualizado (7%)	-4.456.178	-474.995	5.334.703	11.467.119	18.498.359	19.017.005	19.550.192	20.098.328	20.661.832	21.241.136
VAN (7%)	130.937.500									
TIR	123,14									

Relación Beneficio Costo

Ingresos Actualizados	0	0	5.334.703	11.467.119	18.498.359	19.017.005	19.550.192	20.098.328	20.661.832	21.241.136
VPI	135.868.673									
Gastos Actualizados	4.456.178	474.995								
VPG	4.931.173									
Relación B/C	27,55									

Handwritten signature

Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

Análisis Económico Social - Estimación de los Ingresos

	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
Ingresos Promedio por Empresas, Censo a Microempresario 1999 (US\$) (*) (A)	13.198															
Número de empresas a ser atendidas (B)	3.000,0															
Ingresos Totales (Año 1999) (***) (AxB)	39.594.000	43.553.400	47.908.740	52.699.614	57.969.575	63.766.533	70.143.186	77.157.505	84.873.255							
		2007	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017					
Ingresos sin Proyecto	84.873.255	93.360.581	102.696.639	112.966.303	124.262.933	136.689.226	150.358.149	165.393.964	181.933.360	200.126.696	220.139.366					
Ingresos con Proyecto (****)			112.032.687	134.439.236	161.327.084	177.459.792	195.205.771	214.726.348	236.198.983	259.818.882	285.800.770					
Diferencia de Ingresos Total			9.336.058	21.472.934	37.064.151	40.770.566	44.847.622	49.332.384	54.265.623	59.692.185	65.661.404					
Porcentaje que va a pago de salarios (30 % sobre diferencial de ingresos) (*****)			2.800.817	6.441.880	11.119.245	12.231.170	13.454.287	14.799.715	16.279.687	17.907.656	19.698.421					
Ingreso total Microempresas			6.535.241	15.031.054	25.944.905	28.539.396	31.393.336	34.532.669	37.985.936	41.784.530	45.962.983					
Ingreso Anual por Microempresa (3.000 beneficiarios)			2.178	5.010	8.648	9.513	10.464	11.511	12.662	13.928	15.321					

(*) Tipo de Cambio Promedio Nominal Gs/US\$ (BCP) 1999: 3119

(**) Debido a la inexistencia de datos se toma los valores del 1999. Se estima un crecimiento del 10% anual en las ventas hasta el 2007 dado los supuestos de crecimiento económico moderado y estabilidad macro.

(***) Se estimó un crecimiento de las ventas del 20% a partir del tercer año de inicio del proyecto, como consecuencia del incremento en la productividad del 20%. Este incremento de productividad se estimó en base a las experiencias del Ministerio de Industria en el Programa de Competitividad Empresarial PR100 del Banco Interamericano de Desarrollo, que a su vez estimó el crecimiento de productividad basado en las experiencias internacionales de intervención. El crecimiento en las ventas se estima para los primeros tres años posteriores a la finalización del programa, para luego seguir con un incremento anual del 10% para los próximos periodos.

(****) Se estimó como una proporción del 30% de los ingresos brutos, en base a la estructura de gastos de las microempresas en la Encuesta a Microempresarios 1999

ANEXO 4 - ANÁLISIS AMBIENTAL





Ministerio de Industria y Comercio
Sub Secretaría de Estado de Industria

Asunción, 30 de octubre de 2006

SSE/DGDE N° 145/06

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia a fin de hacer referencia al Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR-FOCEM, dentro de ese marco este Ministerio está presentando un proyecto denominado Apoyo Integral a las Microempresas, y según el Reglamento Operativo de ese Programa, se debe presentar el cuestionario ambiental básico.

Al respecto, se adjunta copia del proyecto de referencia y el cuestionario ambiental básico correspondiente para la Evaluación Ambiental Estratégica. Considerando la importancia de este proyecto para beneficiar a los microempresarios de nuestro país, esta Sub Secretaría de Estado está impulsando fuertemente para que se inserte entre los proyectos a ser financiado con ese fondo dentro del año fiscal 2007 y por lo tanto debemos entregar en la brevedad posible.

Sin otro particular y en espera de su comprensión hago propicia la oportunidad para saludar a su Excelencia con mi más alta estima y consideración.



[Signature]
JOHNNY QVEDA VELAZCO
Viceministro de Industria

A Su Excelencia
ING. AGR. ALFREDO MOLINAS
Ministro
Secretaria del Ambiente
Presente

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL AMBIENTE
MESA DE ENTRADA
N° 49.573 FECHA 30/10/06
HORA 13:48
[Signature]
SECRETARIO

Mcal. Lopez N° 3333 C/ Dr. Wiss, 2° Piso
Tel. (595 21) 616 3014 / 616 3122 - Fax. (595 21) 616 3208

[Handwritten signature]

CUESTIONARIO AMBIENTAL BÁSICO (Decreto N° 14. 281/96)

1. Identificación del Proyecto

1.1 Nombre del Proyecto: Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

1.2 Nombre del Proponente, Dirección Profesional (Teléfono, Fax y Correo Electrónico), Dirección Particular (Teléfono/Fax/Correo Electrónico):

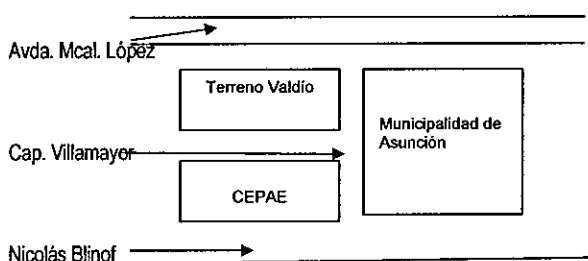
El ejecutor del Programa será la Subsecretaría de Estado de Industria (SSEI) del Ministerio de Industria (MIC) y Comercio a través del Centro de Apoyo a la Empresas (CEPAE) que será la Unidad Ejecutora, y tendrá la responsabilidad general de la ejecución, dirección, supervisión, coordinación y evaluación del Programa.

La Responsable es la Dra. Margarita Peña, Directora General de Desarrollo empresarial (DGDE) dependiente de la SSEI del MIC, con la siguiente dirección, Avda. Mariscal López N° 3333 con Dr. Wiss, Asunción, Teléfono: 6163000 (3115)

1.3 Datos del Inmueble:

La Unidad Ejecutora será el CEPAE, que está ubicada sobre la calle Capitán Villamayor casi Nicolás Blinof, Asunción.

1.4 Ubicación del inmueble:



1.5 Carta topográfica del IGM No corresponde

2. Descripción del Proyecto

2.1 Objetivos del Proyecto:

El programa tiene como objetivo mejorar la capacidad empresarial de las microempresas lo que repercutirá en una mayor productividad e ingresos de las mismas, con lo que podría esperarse una mayor necesidad de las empresas de mano de obra y de mejoras salariales de sus empleados. Específicamente el programa contará con tres componentes: Capacitación y Asistencia Técnica, Fomento a la Asociatividad Empresarial y Centro de Información Microempresarial.

Este programa esta vinculados al FOCEN en cuanto a su Programa de Desarrollo de Competitividad, vinculado a los componentes: Fortalecimiento de la reconversión, crecimiento y asociatividad de las PYMES, su vinculación con mercados regionales y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos. En ese sentido el programa privilegiará la participación de empresas productivas, con características emprendedoras y con productos vendibles en el mercado, con un sistema mínimo de distribución, que sean proveedoras de otras empresas de mayor tamaño y que tengan potencialidades de asociarse para lograr eficiencia colectiva y ser proveedoras de empresas exportadoras, del estado y de supermercados.

En ese sentido se pretende atender a unos 3.000 microempresarios en los departamentos de Central, Caaguazú, Ñeembucú, Amambay, Misiones, Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro y Concepción. En

estos departamentos se concentran el mayor número de microempresas, de las cuales 7 son fronterizas con países miembros del MERCOSUR, lo cual podría implicar beneficios indirectos a las poblaciones de esos países, dada la alta movilidad laboral y el fuerte comercio entre ciudades como Ciudad del Este y Foz do Iguazú. Los beneficiarios directos serán los microempresarios participantes del programa y sus empleados que se verán beneficiados por los frutos de una mayor productividad y competitividad. Los beneficiarios indirectos serán las familias de estos y el Estado que podrá recaudar más en concepto de tributos a estas empresas y por la disminución de los problemas sociales en forma más general.

2.1.1. Existen proyectos asociados?

SI.....NO.....X.....

En caso afirmativo. Identifique cuáles son y en qué etapa se encuentran.

2.2. Tipo de Actividad: Programa de Apoyo Integral a las Microempresas

2.3. Se han considerado o se están considerando alternativas de localización tecnológicas a este proyecto?

SI.....NO.....X.....

Si su respuesta es afirmativa. Indique cuáles y porqué fueron desechadas las otras alternativas.

2.4. Inversión total: U\$S 5.000.000.

2.5. Tecnologías y procesos que se aplicarán

El Programa de Apoyo Integral a las Microempresas, contará con 3 (tres) Componentes:

COMPONENTE I CAPACITACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA

1.A. CAPACITACIÓN

Objetivos Específicos: Transformar las ideas o proyectos innovadores en un negocios con potencial de comercialización, a través del ofrecimiento de conocimientos generales de gestión, consolidando así el perfil empresarial y las ideas de negocio del emprendedor, permitiendo que se materialicen en bienes o servicios que satisfagan a los consumidores, a través de su estructuración como unidad productiva.

Grupo Meta: Microempresarios generadores de actividades económicas rentables, con mas de un año de funcionamiento y con una estructura de hasta 10 empleados.

Actividades: Sensibilización de la importancia de la capacitación en lo referente a la identificación de Ideas de negocios y la capacitación en la elaboración de planes de negocios con los siguientes módulos:

- . Identificación de Ideas de Negocio - Emprendedorismo - Como elaborar Plan de Negocios
- . Investigación de Mercado
- . Planificación Estratégica
- . Administración de Empresas - Manejo de Recursos Humanos
- . Técnicas de Ventas - Manejo de Relaciones con el Cliente
- . Marketing Operacional,
- . Determinación de Costos y Presupuestos - Contabilidad Básica
- . Atención al Cliente - Gestión de Calidad
- . Ingeniería de Producción - Productividad
- . Manejo de Canales de Distribución - Ventas por e-mail (Internet)

1.B. ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo Especifico: Asesorar en forma directa, brindando las herramientas necesarias a fin de poner en marcha los mecanismos que ayudaran a la misma a hacerla productiva y competitiva.

Grupo Meta: Potenciales microempresarios con cultura emprendedora, generador de actividades económicas rentables, de mas de un año de funcionamiento y con una estructura de hasta 10 empleados.

Actividades: Se beneficiarán emprendedores con asistencia técnica por expertos en las áreas de producción, mercadeo, gestión, contabilidad, proyectos, finanzas, aspectos fiscales entre otros, para asistir a los microempresarios en los siguientes temas:

- . Ordenamiento o la distribución de la planta;
- . Elaboración de un flujo grama de producción;
- . Medidas de seguridad Industrial;

- . Salud e higiene;
- . Optimización de los recursos y de los materiales;
- . Imagen corporativa;
- . Diseño de nuevos productos y el mejoramiento de la línea de producción existente;
- . Desarrollar un plan de trabajo que apunte a resolver los problemas técnicos que constituyan un obstáculo para el crecimiento y expansión de la microempresa.

COMPONENTE II - FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD MICROEMPRESARIAL

Objetivo Específico: Apoyar estrategias de desarrollo microempresarial basado en la asociatividad de los empresarios y de las empresas, estimulando los proyectos que integran este componente como estrategia de fortalecimiento

Grupo Meta: Tres o más microempresas formales que tienen más de un año de actividad que conforman una cadena productiva en las regiones de influencia del proyecto.

Actividades: Capacitación: Se beneficiará a grupos de microempresarios que tenga por lo menos un año de actividad y que tenga un mercado potencial con cursos de capacitación en áreas de: asociatividad, producción, mercado, gestión, contabilidad, plan de negocios, marketing entre otros.

Asistencia Técnica: Se beneficiará a grupos de microempresarios del sector productivos con un año de actividad, con asistencia técnica especializadas en área de producción, mercado, gestión, tecnológica e innovación, contabilidad, plan de negocios, finanzas, aspectos fiscales entre otros.

COMPONENTE III- CENTRO DE INFORMACIÓN MICROEMPRESARIAL

Objetivo específico:

- . Brindar información variada relacionada al sector microempresarial;
- . Brindar asistencia en temas específicos (contabilidad, tributación, legal, marketing), a través de personas especializadas.

Grupo Meta: microempresarios de todo el país.

Actividades:

- . Sistematizar la Información útil del sector;
- . Adecuar los centros de información a las exigencias del sector, para lo cual se fortalecerá la estructura organizacional del Centro de Apoyo a las Empresas, como entidad Coordinadora del "Centro de Información Microempresarial".
- . Fortalecer a las oficinas regionales del MIC, las cuales recibirán del "Centro de Información Microempresarial" las informaciones necesarias para:
 - Elaborar y promocionar boletines y manuales para los Microempresarios.
 - Apoyar permanente a empresarios del sector instando a la utilización de la Información a través de programas de sensibilización.
- . Conformar redes de Microempresarios a fin de obtener mayores beneficios.

2.6. Etapas del Proyecto

Considerando la importancia de este proyecto para beneficiar a los microempresarios de nuestro país, la Sub Secretaría de Estado de Industria del MIC está impulsando fuertemente, ante las Instituciones pertinentes, la inserción del Proyecto de Apoyo Integral a los Microempresarios, entre los proyectos a ser financiado con los Fondos Estructurales de Convergencia del MERCOSUR (FOCEM) dentro del año fiscal 2007.

En caso de acceder a los fondos, el proyecto se pondría en marcha en marzo del 2007 y tendría una duración desde el inicio de su preparación hasta la puesta en operación de 2 (dos) años, siendo la duración total del proceso de 10 (diez) años

3. Descripción del Área

3.1. Superficie total a ocupar e intervenir:

El área de influencia del Proyecto serán los Departamentos de Central, Caaguazú, Ñeembucú, Amambay, Misiones, Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro y Concepción.

3.2. Descripción del terreno: No corresponde

3.3. Descripción de las características del Área de emplazamiento del proyecto, según se indican a continuación:

No corresponde

- Cuerpos de agua (ríos, arroyos, lagos, lagunas)
- Humedales (esteros).
- Tipos de vegetación (pastizal, arbustivo, arbóreo)
- Indique la distancia del proyecto a asentamientos humanos, centros culturales, asistenciales, educacionales o religiosos, ubicados en un radio menor de 500 metros.

3.4. Descripción de las características de descarga de efluentes: No corresponde

ANEXO IV

Cronograma de Desembolsos



MERCOSUR



MERCOSUL

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 CRONOGRAMA DE DESEMBOLO - ANEXO IV COF - SUGERENCIA 4 CUOTAS AL AÑO
 PROGRAMA: DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL
 PROYECTO: FOCEM

MONTOS EN DOLARES AMERICANOS	Anticipo	1° trim	2° trim	3° trim	4° trim	5° trim	6° trim	7° trim	8° trim	9° trim	TOTAL
Componente 1 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA REALIZADA	234.300	326.453	271.453	326.453	326.453	161.203	127.510	105.510	105.510	110.000	2.094.845
Contrapartida local	21.819	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.819
Impuestos FOCEM	21.300	29.678	24.678	29.678	29.678	14.655	11.592	9.592	9.592	10.000	190.440
Componente 2 FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD REALIZADO	191.181	296.776	246.776	296.776	296.776	146.548	115.918	95.918	95.918	100.000	1.882.586
Contrapartida local	222.001	310.700	258.917	310.700	310.700	156.003	124.280	103.567	103.567	103.567	1.821.819
Impuestos FOCEM	21.819	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.819
Componente 3 CENTRO DE INFORMACION MICROEMPRESARIAL OPERANDO	20.182	28.245	23.538	28.245	28.245	14.182	11.298	9.415	9.415	9.415	182.182
Contrapartida local	180.000	282.455	235.379	282.455	282.455	141.821	112.982	94.152	94.152	94.152	1.800.000
Impuestos FOCEM	46.533	73.020	60.850	73.020	73.020	36.663	29.208	24.340	24.340	24.340	465.334
Componente 4 CONDICIONES OPERATIVAS ESTABLECIDAS A MICROEMPRESARIOS	4.230	6.638	5.532	6.638	6.638	3.333	2.655	2.213	2.213	2.213	42.303
Contrapartida local	17.377	27.267	22.723	27.267	27.267	13.691	10.907	9.089	9.089	9.089	173.765
Impuestos FOCEM	24.927	39.115	32.596	39.115	39.115	19.639	15.646	13.038	13.038	13.038	249.266
Componente 5: Fiscalización y auditoría	90.144	143.356	118.906	143.356	143.356	70.315	55.337	45.558	45.558	47.785	903.671
Impuestos FOCEM	8.195	13.032	10.810	13.032	13.032	6.392	5.031	4.142	4.142	4.344	82.152
Contrapartida local	53.057	84.986	70.315	84.986	84.986	41.159	32.172	26.303	26.303	28.328	532.597
Impuestos FOCEM	28.892	45.337	37.781	45.337	45.337	22.764	18.135	15.112	15.112	15.112	288.922
Componente 5: Fiscalización y auditoría	0	0	0	0	14.188	0	0	0	17.961	0	32.148
Impuestos FOCEM					1.290				1.633		2.923
Contrapartida local					0				0		0
Contrapartida FOCEM					12.898				16.328		29.226

TOTAL PROYECTO	592.979	853.529	710.126	853.529	867.717	424.184	336.335	278.974	296.935	285.692	5.500.000
Total Contrapartida local	167.979	189.847	157.595	189.847	191.137	93.412	73.655	60.754	62.387	63.369	1.250.000
Total FOCEM	425.000	663.682	552.531	663.682	676.580	330.772	262.681	218.220	234.548	222.302	4.250.000

Gastos Elegibles	539.071	775.936	645.569	775.936	788.833	385.622	305.759	253.613	269.941	259.720	5.000.000
Contrapartida LOCAL Gastos Elegibles	114.072	112.253	93.038	112.253	112.253	54.860	43.079	35.393	35.393	37.417	750.000
Gastos No Elegibles	53.907	77.594	64.557	77.594	78.883	38.562	30.576	25.361	26.994	25.972	500.000

Contrapartida Local Gastos Elegibles/Gastos Elegibles 15%

[Handwritten signature]

ANEXO V

Normativa MERCOSUR

MERCOSUR/CMC/DEC N° 08/07

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
APROBACIÓN DE PROYECTOS - PILOTO**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 24/05 y 17/06 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05 crearon el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 18/05 está en vigencia.

Que la Decisión CMC N° 28/06 aprobó el primer Presupuesto del FOCEM.

Que los Gobiernos de Paraguay y de Uruguay, el CMA y la Secretaría del MERCOSUR presentaron proyectos-piloto a consideración de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR.

Que el Grupo *Ad Hoc* de Expertos, previsto en el Artículo 15 (b) de la Decisión CMC N° 18/05, analizó los proyectos-piloto de acuerdo con el Reglamento del FOCEM y consideró que los proyectos son técnica y financieramente viables.

Que la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y el Grupo Mercado Común evaluaron los resultados alcanzados en el marco del mencionado Grupo *Ad Hoc* de Expertos y elevaron para la aprobación los proyectos-piloto considerados técnicamente viables y que cumplen con las condiciones de elegibilidad.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar los siguientes Proyectos-Piloto incluyendo las contrapartidas de recursos propios de los Estados Partes beneficiarios:

"MERCOSUR - Habitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en asentamientos en condiciones de pobreza", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 12.914.680,00.

"MERCOSUR ROGA", presentado por la República de Paraguay, por un valor de US\$ 9.705.882,00.

"Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 14.860.000,00.

"Programa de Apoyo integral a Microempresas", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 5.000.000,00.

"Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 4.800.000,00.

"Ruta 26 - tramo Melo - "Arroyo Sarandí de Barceló", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 7.929.000,00.

"Internacionalización de la especialización productiva - desarrollo y capacitación tecnológica de los sectores de 'software', biotecnología y electrónica y sus respectivas cadenas de valor", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 1.500.000,00.

"Economía Social de Frontera", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 1.646.820,00.

Proyecto *"MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa"*, presentado por el Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa, por un valor de US\$ 16.339.470,00.

"Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del MERCOSUR para el Sistema de Información del Arancel Externo Común", presentado por la Secretaría del MERCOSUR, por un valor de US\$ 50.000,00.

"Base de Datos Jurisprudenciales del MERCOSUR", presentado por la Secretaría del MERCOSUR, por un valor de US\$ 50.000,00.

Art. 2 - Instruir al Director de la Secretaría del MERCOSUR a elaborar los instrumentos jurídicos relativos a la ejecución y cronograma de financiamiento de los proyectos-piloto mencionados en el Art. 1 de la presente Decisión y suscribirlos con los Estados Partes beneficiados.

A tal fin, el Director de la Secretaría contará con el apoyo del Grupo *Ad Hoc* de Expertos y de la Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR.

Art. 3 - Durante el año 2007, los Estados Partes podrán presentar proyectos-piloto que, una vez aprobados, serán financiados con recursos del primer

presupuesto del FOCEM aprobado por la Decisión CMC N° 28/06. Estos proyectos deberán adecuarse, en su presentación y aprobación, a lo dispuesto en los Capítulos III y IV de la Sección III de la Decisión CMC N° 24/05.

Art. 4 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXII CMC - Río de Janeiro, 18/II/07